

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Aeronáutica Civil, como entidad pública empleadora, tiene la responsabilidad de cumplir con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y la normatividad vigente. Esto se encuentra enmarcado en el Decreto 1072 de 2015, en el cual se establece en el artículo 2.2.4.6.1. que:

"El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión."

En cumplimiento de esta normativa, y de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.8. de este mismo Decreto, la Aeronáutica Civil tiene la obligación de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores mediante la implementación de medidas preventivas y de promoción de la salud.

"El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente"

(...)

8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente."

Es así como el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tiene como objetivos la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, establecimiento de controles, protección de la seguridad de todos los trabajadores, promoción, prevención y control de la salud del trabajador frente a factores de riesgo ocupacionales inherentes al entorno laboral.

A su vez, la Resolución 1016 de 1989 "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país" señala en su Artículo 2 que el programa de Salud Ocupacional debe contemplar la planeación, organización, ejecución y evaluación de actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial,

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

buscando preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones, y en su Artículo 10 señala que dentro de las actividades principales están:

“1. Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reintegro al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.

(...)

3. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a empresarios y trabajadores, en coordinación con el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.

(...)

5. Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

(...)

8. Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

(...)

11. Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.

12. Diseñar y ejecutar programas para la prevención y control de enfermedades generadas por los riesgos psicosociales.

(...)

16. Promover actividades de recreación y deporte.”

Conforme a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, se regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales, como lo son el examen de ingreso, examen de retiro y valoración post-incapacidad. En donde también es necesario contar con el servicio de orientación psicológica, toda vez que el concepto de salud abarca aspectos psicológicos implicados en situaciones como duelos, calamidades, entre otras, cumpliendo así con lo proferido en la Resolución 2646 de 2008, en donde se establecen las disposiciones y se definen las responsabilidades para la identificación, prevención e intervención de exposición al riesgo psicosocial en el trabajo, y la Resolución 2764 de 2022 la cual adopta la Batería de Instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y otras disposiciones.

Por otra parte, se debe dar cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021 emitida por el Ministerio del Trabajo, por la cual se establece el reglamento técnico de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. De igual manera, a la Resolución 1565 de 2014 emitida por el Ministerio de Transporte, donde se contempla que se deben realizar exámenes psicosenométricos para aquellos servidores públicos que realicen labores de conducción en los vehículos de la entidad.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Es así como la Dirección Regional de la Aeronáutica Civil, acobija la normativa vigente en materia del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y reconoce la importancia de los servicios médicos ocupacionales en las diferentes etapas y situaciones laborales, así como el promover y garantizar el bienestar físico y mental de sus trabajadores, previniendo enfermedades, accidentes e incidentes laborales, aumentando así la productividad y fomentando un buen clima laboral, contribuyendo a la misional de la entidad. Para la vigencia 2026, se contemplan los siguientes servicios:

- Valoraciones médicas con un médico especialista en salud ocupacional.
- Exámenes de ingreso, egreso y post incapacidad, requeridos para todos los servidores que tengan alguna situación administrativa que lo requiera.
- Exámenes médicos especializados con deportólogo, requeridos para servidores que hagan uso de los gimnasios institucionales o que representen a la Entidad en eventos deportivos oficiales, con el fin de garantizar la aptitud física, prevenir lesiones y promover la actividad física segura.
- Exámenes médicos con énfasis en riesgo eléctrico, dirigidos a trabajadores que manipulan sistemas energizados o laboran en ambientes con exposición directa a energía eléctrica, con el objetivo de evaluar condiciones de salud que puedan representar un riesgo en estas funciones.
- Exámenes psicosenométricos, exigidos por la Resolución 1565 de 2014, para los servidores que realizan funciones de conducción de vehículos institucionales, como medida preventiva para evitar accidentes viales.
- Exámenes de trabajo en alturas, exigidos por la Resolución 4272 de 2021, dirigidos a los trabajadores que realizan actividades en este tipo de escenarios, como medida preventiva para evitar accidentes.
- Campañas de cuidado de los sentidos, mediante la realización de audiometrías y visimetrías para prevenir y detectar alteraciones auditivas y visuales, especialmente en trabajadores que operan en ambientes con exposición a ruido o esfuerzo visual prolongado.
- Campaña de factores de riesgo cardiovascular, orientada a la detección temprana de enfermedades como hipertensión, diabetes y dislipidemias, mediante la toma de tensión arterial, glicemia, perfil lipídico, índice de masa corporal, entre otros.
- Campaña de salud para la mujer, con énfasis en salud hormonal mediante la aplicación del examen de TSH (hormona estimulante de la tiroides), que permite detectar alteraciones tiroideas que puedan impactar la salud general y reproductiva.
- Campaña de salud para el hombre, mediante la aplicación del examen de antígeno prostático específico (PSA), como medida preventiva para la detección de afecciones prostáticas o cáncer de próstata.
- Campañas de educación nutricional, dirigidas a fomentar hábitos alimenticios saludables, prevenir el sobrepeso y mejorar la calidad de vida del talento humano.
- Prestación de servicio de orientación psicológica, en donde se entiende que las situaciones personales de los trabajadores pueden incidir en el bienestar laboral y afectar el entorno emocional y productivo del trabajador.
- Servicio de acondicionamiento físico, que establezca rutinas personalizadas de ejercicio, lidere sesiones de acondicionamiento físico, realice valoraciones médico-deportivas para el uso del gimnasio y establezca rutinas de gimnasia laboral.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Estas acciones están fundamentadas en el profesigramas del SG-SST, herramienta que permite definir las medidas de control necesarias para proteger la salud y seguridad de los trabajadores según los riesgos asociados a cada cargo, la periodicidad y el tipo de evaluaciones médicas requeridas, conforme al nivel de exposición y a los lineamientos técnicos establecidos por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Entidad, consciente de su responsabilidad frente a la implementación efectiva del SG-SST —debidamente reportado ante el Ministerio del Trabajo a través de la plataforma SISSTA—, debe garantizar también el desarrollo de investigación epidemiológica para identificar causas, prevalencias y factores de riesgo relacionados con la salud ocupacional, en línea con la Guía Técnica Colombiana GTC 45 y el enfoque de mejora continua del ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar).

Finalmente, es importante destacar que estas necesidades pueden aumentar o modificarse a lo largo del año 2026 en función del fortalecimiento institucional, la reestructuración administrativa o el crecimiento de la planta de personal, lo que implicaría la incorporación de nuevos perfiles ocupacionales o el ingreso de nuevos servidores públicos, conllevando la necesidad de realizar nuevos exámenes médicos ocupacionales, evaluaciones psicosociales, campañas preventivas y servicios médicos especializados para dar cumplimiento integral a los objetivos del SG-SST.

El proceso se ejecutará bajo la modalidad de **bolsa de monto agotable**, lo que permitirá ajustar el alcance real de los servicios a las variaciones que puedan presentarse en la planta de personal, de acuerdo con el control y aprobación que ejerza el supervisor del contrato.

ALCANCE DEL PROYECTO

Con el presupuesto asignado, se cubrirá la prestación de los servicios médicos ocupacionales y de acondicionamiento físico para los servidores públicos que hacen parte de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur (DRACS) de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, para la vigencia 2026. Esta prestación de servicio se realizará de acuerdo con las especificaciones y cantidades mínimas establecidas por el área ejecutora, consignadas en los formatos 7 PRESUPUESTO OFICIAL y 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, anexos a la invitación.

El proyecto contempla la ejecución de actividades médicas, psicológicas, campañas de prevención y promoción en salud, dirigidas a preservar, mantener y mejorar el estado de salud de los trabajadores, protegiéndolos frente a los riesgos ocupacionales inherentes a sus funciones, disminuyendo los accidentes e incidentes laborales, fomentando así una cultura laboral que dé cumplimiento con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a la Resolución 1016 de 1989, a la Ley 1355 de 2009 y demás normatividad vigente relacionada.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Las necesidades actuales para el proceso de contratación son las descritas a continuación, sin embargo, el proyecto deberá garantizar la flexibilidad y capacidad de respuesta ante cambios institucionales, tales como el fortalecimiento del SG-SST, el crecimiento de la planta de personal, la creación de nuevos perfiles ocupacionales o la implementación de nuevas actividades operativas. En ese sentido, el contratista deberá estar en capacidad de ajustar la cobertura de los servicios ofrecidos, conforme a las necesidades que la entidad determine durante la ejecución del contrato. Por las razones expuestas anteriormente, el proceso se manejará bajo la figura de **bolsa de monto agotable**.

2. OBJETO

“63100C1233 PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES Y ACONDICIONAMIENTO FISICO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL CENTRO SUR”

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85101500	85 – Servicios de salud	10 – Servicios integrales de salud	15 – Centros de Salud
85101700	85 – Servicios de salud	10 – Servicios integrales de salud	17 – Servicios de Administración de Salud
85121800	85 – Servicios de salud	12 - Práctica Médica	18 - Laboratorios médicos
93141808	93 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 – Servicios comunitarios y sociales	18 - Empleo

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	X
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	X
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

Dado que la planta de personal de la Aeronáutica Civil todavía se encuentra en un proceso de transformación y fortalecimiento institucional, lo cual implica la incorporación de nuevos servidores públicos o cambios en perfiles ocupacionales, y así mismo los cambios, retiros, traslados y demás situaciones administrativas propias de cualquier entidad pública sobre su planta de trabajadores, el presente proceso se estructurará bajo la **modalidad de bolsa de monto agotable**, con el fin de garantizar flexibilidad operativa y presupuestal para atender de manera oportuna y eficiente la demanda variable de servicios de bienestar social.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Esta modalidad permitirá que la entidad solicite y ejecute los servicios requeridos de forma progresiva, según las necesidades reales que se presenten durante la vigencia 2026, sin comprometer recursos innecesarios de forma anticipada, y asegurando que se puedan atender nuevas necesidades que surjan en virtud del crecimiento organizacional, la modernización de procesos o la implementación de nuevas actividades misionales.

La ejecución de esta bolsa estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y a la planificación coordinada con el supervisor del contrato y con el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	X

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		X
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

NO APLICA

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

NO APLICA.

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

NO APLICA.

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (sí o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO APLICA	NO APLICA.
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO APLICA	NO APLICA.

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA.

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía y la consecuente aceptación de la oferta.

Con el fin de continuar con las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, compromiso con la transparencia, La Dirección Regional Centro Sur de la Aeronáutica Civil adelantó el estudio de mercado y análisis en el sector, con el fin de conocer el valor del proyecto ajustado a las condiciones del mercado

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

El presente proyecto pertenece al sector terciario o de servicios el cual es un pilar de la economía colombiana, pues representa parte significativa del PIB nacional. Este sector se caracteriza por aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que ofrece servicios y experiencias que suelen ser intangibles, heterogéneas y perecederas. Se pueden mencionar algunos ejemplos como el comercio al por mayor y al por menor, o las actividades de entretenimiento y recreación. Esta clase de bienes son suministrados por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado o bienes/elementos de calidad para la ejecución de este trabajo.

De igual manera es preciso en aras de los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva, adelantar un proceso contractual con el fin de suplir esta necesidad y cumplir con lo legalmente establecido. Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo en cuenta datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado en el segundo trimestre del año 2026 son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecieron 10, % (contribuyeron 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crecieron 2,2 % (contribuyeron 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crecieron 9,5 % (contribuyeron 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Gráfica 1. Producto Interno Bruto (PIB) - Tasas de crecimiento anual en volumen. Fuente:
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Con respecto al crecimiento del Producto Interno Bruto, en el primer semestre del 2026 creció un 2,9 % respecto al crecimiento del semestre inmediatamente anterior, así, se observa el siguiente comportamiento:

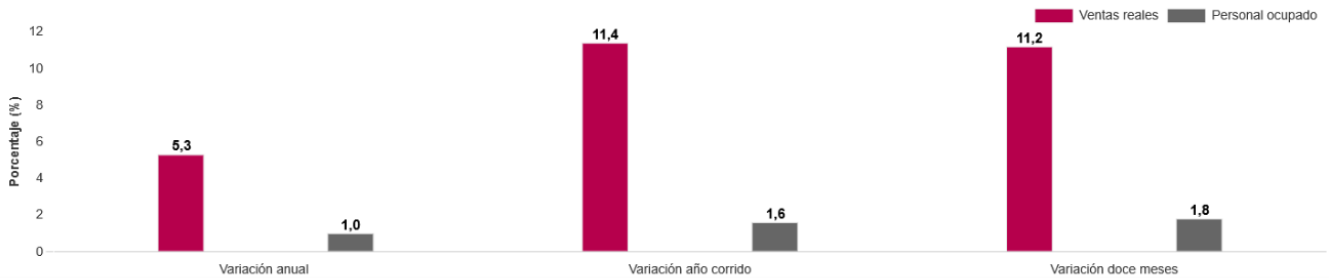
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecieron un 7,9 %.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crecieron un 2,6 %.
- Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; y las actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crecieron un 6,3 %.

Las ventas reales del comercio minorista aumentaron un 5,3 % en abril de 2026, en donde el personal ocupado creció un 1,0 % con respecto a julio de 2025. Exceptuando el comercio de combustibles, la variación de ventas reales en este sector fue de un 7,3 %.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Julio 2026



Gráfica 2: Variación anual y año corrido de las ventas reales y el personal ocupado total nacional – julio 2026.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el mes de julio de 2026, la tasa de crecimiento anual para las Actividades profesionales, científicas y técnicas junto con las Actividades de servicios administrativos y de apoyo creció un 0,42 % con respecto a julio del año anterior.

Así mismo, la contribución a la tasa de crecimiento del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) fue del 0,03 %.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen¹ y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas 2026^{pr} (julio)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
		Jul 2026 ^{pr} / Jul 2025 ^{pr}	
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-3,72	-0,51
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-2,29	-0,28
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	4,23	0,19
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	1,35	0,27
	Información y comunicaciones	-1,96	-0,05
	Actividades financieras y de seguros	-0,87	-0,05
Terciarias	Actividades inmobiliarias	2,02	0,16
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,42	0,03
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	4,96	1,36
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		1,11	1,11

Gráfica 4. Tabla Detalle de las tasas de crecimiento en volumen y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas. Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jul2026.pdf>

Tasa Representativa del Mercado – TRM

La Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, al ser esta última la moneda en la que transcurren la mayor cantidad de transacciones entre las naciones. La TRM indica la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar, en donde la depreciación indica que se deben dar más pesos por cada dólar y la apreciación menos, dando lugar a un fortalecimiento del peso;

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

este concepto se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

PRECIO DEL DÓLAR DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026



Gráfica 5: Precio del dólar en el último año. Fuente: <https://www.dolar-colombia.com/grafica?fi=2025-05-26&ff=2026-05-26%20>

La cotización del dólar en Colombia para el lunes 21 de septiembre de 2026 fue de \$ 3,192.92 en donde la TMR decreció 698.27 pesos que equivale a 17.94 % frente a la cotización del mismo día del año anterior, representando una apreciación del peso colombiano frente al dólar, es decir, un fortalecimiento de la moneda nacional.

Las anteriores variables son de conocimiento para todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios, por lo tanto, las posibles variaciones que se presenten en estas variables no pueden ser trasladadas a la Entidad como un sobre costo adicional, teniendo en cuenta que el incremento de alguna o todas las variables son absolutamente predecibles y cuantificables, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales. 3891.19

Dentro de los riesgos potenciales asociados a procesos de contratación pública, se encuentra la fluctuación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), la cual puede afectar los costos de insumos o servicios que dependan de bienes o tecnología importada. No obstante, para el presente proceso de contratación de servicios médicos ocupacionales, cuyo objeto es la atención directa a los servidores públicos de la Aeronáutica Civil Regional Centro Sur y cuya ejecución se realiza íntegramente en el territorio nacional y en moneda local (pesos colombianos), el

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

impacto de la TRM se considera mínimo. Aunque algunos prestadores podrían emplear insumos, equipos o reactivos de origen extranjero, el riesgo de variación significativa en los costos atribuible a la TRM es asumido por el contratista y no afecta de manera determinante la viabilidad ni la ejecución del servicio contratado.

Indicadores Económicos en Colombia

En cuanto a los indicadores económicos en Colombia tales como el IPC, IPP, PIB, SMMLV, entre otros, se relacionan a continuación los resultados de la Información recopilada y calculada por el Diario la República en su boletín del 22 de septiembre de 2026.

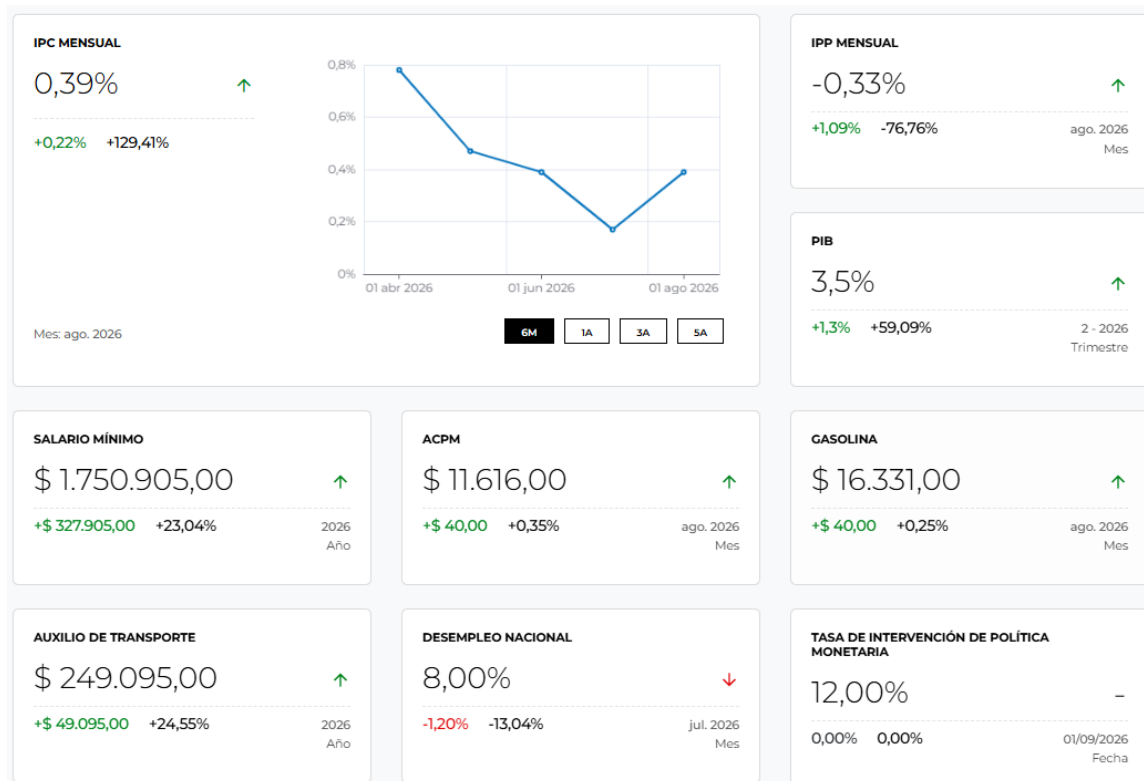


Ilustración 1: Indicadores Económicos en Colombia, 22 de septiembre de 2026. Fuente: <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos>

Índice de precios al consumidor (IPC)

Como se puede ver en la siguiente tabla, la variación mensual del IPC para el mes de agosto de 2026 fue de 0,39%, la variación año corrido fue de 5,35 % y la variación anual fue de 6,24 %, en donde esta última variación supone 1,14 puntos porcentuales mayor que los reportados en el mismo periodo del año anterior.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
 Total nacional
 2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Gráfica 5: Índice de Precios al Consumidor. Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV

Dentro las variables económicas que tienen relevancia en el desarrollo del presente proceso se considera el comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), como un factor importante toda vez que tiene una incidencia directa en los costos y gastos en que incurre el contratista para la ejecución del contrato, por ejemplo: la prestación del servicio asistida y el transporte. La Constitución Política de Colombia creó la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, la cual es la encargada de fijar el salario mínimo y está integrada por representantes del gobierno, de los empleadores y de los trabajadores.

Para establecer el salario mínimo se tiene en cuenta, entre otros, la meta de inflación para el año siguiente, la productividad acordada por el comité tripartito que coordina el Ministerio del Trabajo, en donde se reúnen las centrales sindicales y los gremios empresariales del país, buscando una concertación del incremento. Otros aspectos relevantes para la decisión son: la contribución de los salarios al ingreso de la nación, el incremento del Producto Interno Bruto, la inflación real del año que culmina, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la especial protección constitucional del trabajo, la necesidad de mantener una remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, los objetivos constitucionales de la dirección general de la economía a cargo del Estado, en donde se busca asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso a los bienes y servicios básicos.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Salario Mínimo 2026	\$ 1,750,905
Salario Mínimo 2025	\$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	\$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	\$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	\$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	\$ 908,526
Salario Mínimo 2020	\$ 877,803
Salario Mínimo 2019	\$ 828,116
Salario Mínimo 2018	\$ 781,242
Salario Mínimo 2017	\$ 737,717

Gráfica 5: Histórico Salario Mínimo Legal Vigente Colombia. Fuente:
<https://www.salariominimocolombia.net/historico/>

Bajo el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el gobierno nacional estableció para el año 2026 un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905) con un auxilio de transporte de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095), que en conjunto totalizan DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000).

A raíz de una orden judicial de la sección Segunda, Subsección A de sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en donde se determinó diferir los efectos de la suspensión provisional, el gobierno nacional estableció bajo el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 que el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, de manera transitoria sería de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905), valor que será tenido en cuenta hasta que se dicte sentencia en el proceso de nulidad con radicado de 11001-03-25-000-2026-00004-00 (0004-2026).

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Considerando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del 21 de septiembre de 2026, el salario mínimo colombiano equivale a 548.37 USD dólares estadounidenses, representando un incremento del 49.90 % respecto a la tasa versus salario del año anterior. El salario mínimo, definido en el ordenamiento jurídico colombiano según el Código Sustantivo del Trabajo, representa más que una remuneración básica: es un derecho fundamental del trabajador que busca garantizar la satisfacción de necesidades materiales, morales y culturales tanto del empleado como de su familia.

Trasciende su dimensión individual para configurarse como un instrumento estratégico de política macroeconómica en un Estado Social de Derecho. Funciona como mecanismo de redistribución del ingreso, potencial dinamizador del consumo y herramienta para la reducción de la pobreza. Su impacto es estructural, ya que el porcentaje de incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente genera una reacción en cadena en la economía, influenciando directamente la estructura de precios de bienes y servicios. Por esta razón, tanto el porcentaje de incremento del SMMLV como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se constituyen en referencias fundamentales para proyectar tendencias económicas y establecer parámetros de costeo en diferentes sectores productivos.

Análisis Capacidad Financiera y organizacional

La Aeronáutica Civil establece las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes de los procesos de contratación para reflejar la respectiva salud financiera y organizacional, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. De igual manera, para establecer las condiciones mencionadas, se realizó un análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

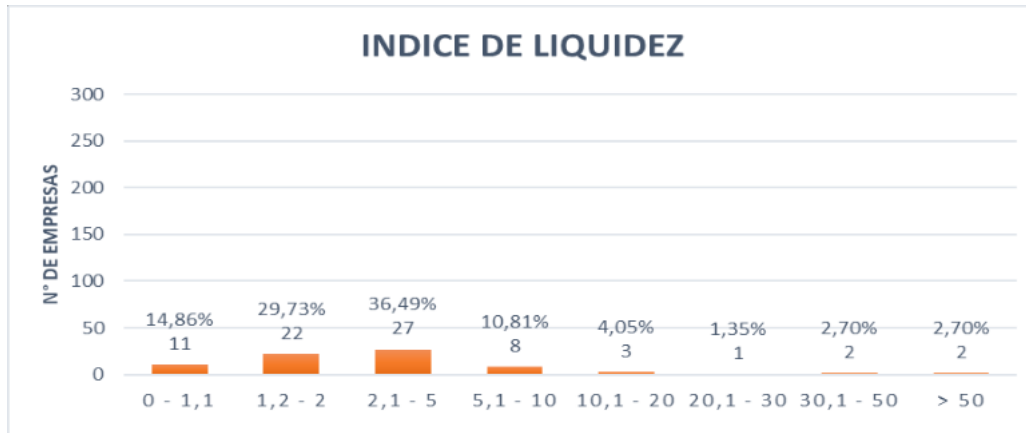
Por lo anterior, la caracterización del sector se realizó con la información reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades y para lo cual, en atención a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU se identificaron las actividades:

- ✓ Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
- ✓ Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
- ✓ R9319 - Otras actividades deportivas

Al respecto, para una muestra de 74 empresas se evidenció lo siguiente:

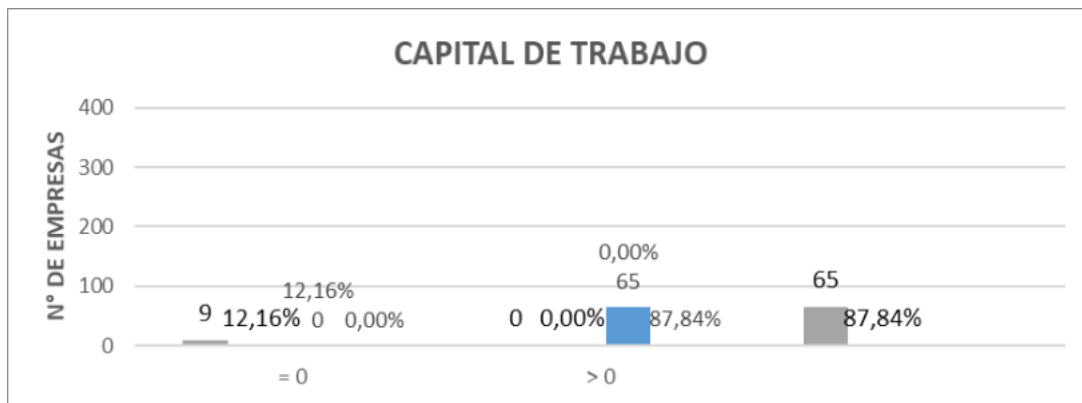
- El índice de liquidez del sector, como se muestra en la gráfica, tiene una concentración importante en los rangos de 1 a 5, es decir, que por cada peso que las empresas deben en el corto plazo, cuentan con uno (1) a cinco (5) pesos para respaldar la obligación, lo que se traduce en la liquidez que tienen para cubrir las deudas de corto plazo.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022



Al respecto, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

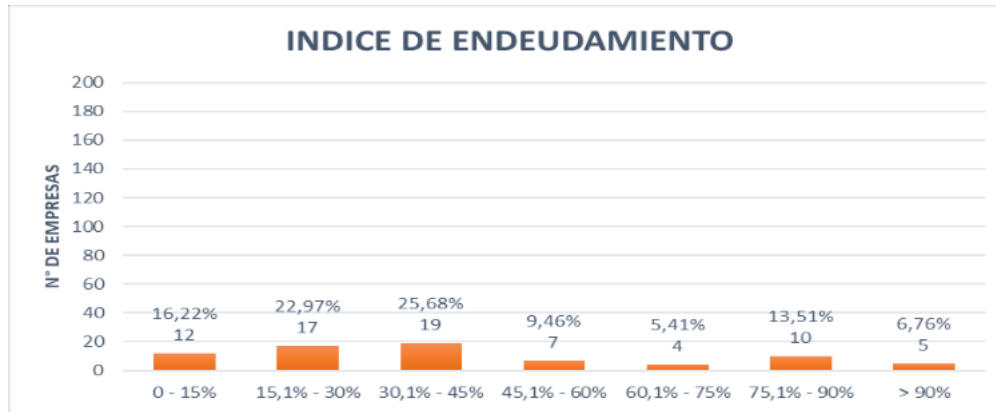
- El capital de trabajo del sector, como se muestra en la gráfica, es positivo en su mayoría, es decir, que los activos corrientes son suficientes para cubrir los pasivos corrientes.



Al respecto, un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

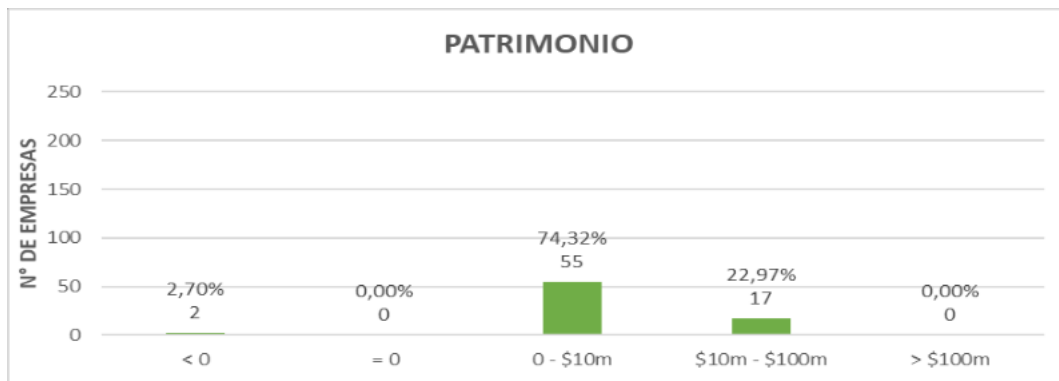
- El índice de endeudamiento del sector, como se muestra en la gráfica, se encuentra concentrado en el rango de 15,1% a 30%, es decir, que aproximadamente estos porcentajes del activo total de las empresas que aquí se ubican, se encuentran financiadas por el pasivo total, por lo tanto, el porcentaje restante del activo total está financiado por el patrimonio de la empresa.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022



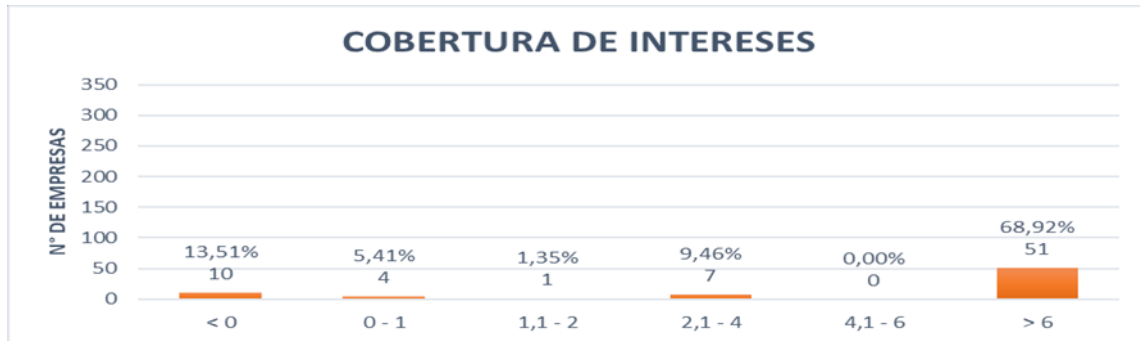
Al respecto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- El patrimonio del sector, como se muestra en la gráfica, es mayor a cero en su mayoría, es decir, los recursos propios del proponente en términos absolutos son positivos.



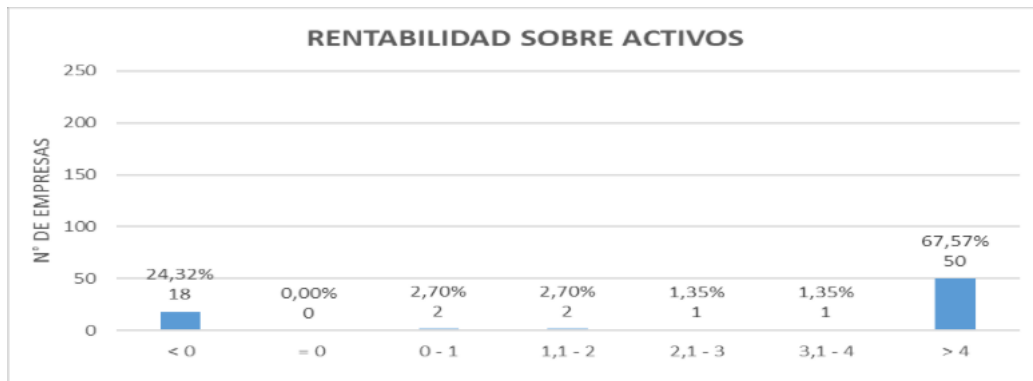
- La razón de cobertura de intereses del sector, como se muestra en la gráfica, en su mayoría es mayor a cero, lo cual refleja la capacidad de las empresas de cumplir con sus obligaciones financieras.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022



Al respecto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

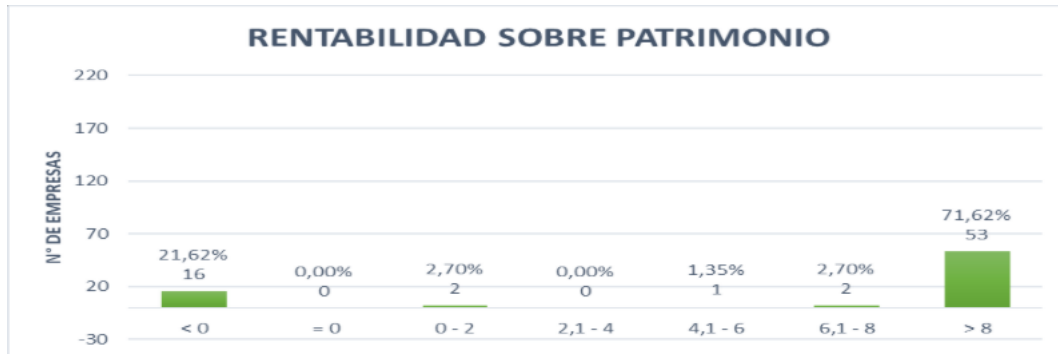
- La rentabilidad sobre activos del sector, como se muestra en la gráfica, es igual o mayor a cero en su mayoría resaltando que un gran porcentaje se encuentra por encima del 4 %, lo cual determina la rentabilidad de las empresas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.



Al respecto, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- La rentabilidad sobre patrimonio del sector, como se muestra en la gráfica, se encuentra en su mayoría por encima del 8 %, lo cual determina la rentabilidad del patrimonio de las empresas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022



Al respecto, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Conforme con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y la información previamente analizada en cuanto al comportamiento del sector que obedece a la naturaleza del proceso de contratación, los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera (Cf) se sustentan en los siguientes indicadores, los cuales se verificarán con la información reflejada en el RUP o en los estados financieros según sea el caso:

FINANCIERA		
Indicador	Formula	Requisito habilitante
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.2
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 70%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a \$258.100.000
Patrimonio	Activo Total – Pasivo Total	Mayor o igual a \$129.000.000

Ahora bien, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes de Capacidad Organizacional se sustentan en los siguientes indicadores, los cuales se verificarán con la información reflejada en el RUP o en los estados financieros según sea el caso:

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicador	Formula	Requisito habilitante
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 2%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 2%

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Finalmente, los indicadores tanto financieros como organizacionales previamente definidos son acordes con los resultados obtenidos tanto en otros procesos de contratación de la misma naturaleza en las entidades estatales como en el sector en general, de acuerdo con los siguientes niveles de cumplimiento:

4. CONCLUSIONES	INDICADORES	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	COBERTURA INTERESES
	CRITERIOS RECOMENDADOS:	MAYOR O IGUAL A 1,2 VECES	MAYOR O IGUAL A \$86.000.000	MENOR O IGUAL A 70%	MAYOR O IGUAL A \$129.000.000	MAYOR O IGUAL A 2%	MAYOR O IGUAL A 2%	MAYOR O IGUAL A 2 VECES
	% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL CRITERIO	80%	82%	80%	93%	70%	76%	78%

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Los servicios médicos y de acondicionamiento físico en Colombia son prestados por **personas naturales y jurídicas legalmente constituidas**, que desarrollan programas orientados en la política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en el bienestar laboral y la prevención de desórdenes musculoesqueléticos.

Este tipo de servicios se enmarca en:

- Exámenes de ingreso, egreso y post incapacidad para trabajadores.
- Programas empresariales de bienestar e intervención ergonómica.
- Actividades de promoción y prevención en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Servicios de entrenamiento físico, fisioterapia preventiva y cultura del deporte.
- Jornadas de integración y fortalecimiento del clima organizacional.

El mercado está conformado por:

1. Empresas especializadas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. IPS y centros de fisioterapia con servicios empresariales.

El mercado nacional ha venido consolidándose debido a la obligatoriedad de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como a los programas de vigilancia epidemiológica para la prevención de desórdenes musculoesqueléticos en entidades públicas y privadas.

Perfil de los Oferentes en el Sector

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso, los posibles oferentes deben contar con:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- Capacidad logística para la prestación de los servicios médicos integrales y exámenes de salud ocupacional para todos los servidores adscritos a la Dirección Regional Centro Sur.
- Cumplimiento de las exigencias éticas y legales en el manejo de las historias clínicas ocupacionales.
- Cumplimiento con las normas de bioseguridad, riesgo biológico, medicina, higiene y seguridad industrial.
- Personal profesional capacitado en el área de salud.
- Capacidad logística para cobertura regional (Bogotá, Neiva, Florencia, Puerto Asís, Ibagué, San Vicente del Caguán, Paipa, Mariquita, Pitalito, Flandes, Chaparral, Villa Garzón y Leticia).
- Capacidad administrativa para manejo de informes, listados de asistencia, registro fotográfico y reportes mensuales.
- Experiencia en ejecución de contratos con entidades públicas.
- Todas las demás desarrolladas en el Formato 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el mercado colombiano existen empresas que cumplen con estas características, pero es un mercado con competencia media-alta, debido a que:

- No requiere infraestructura física compleja.
- El principal activo es el talento humano profesional.
- Existen múltiples empresas de Seguridad y Salud en el Trabajo que con un portafolio para servicios médicos y otras para acondicionamiento físico, pero que converjan ambas necesidades disminuye la cantidad de empresas que lo cumplan.

Sin embargo, el presente proceso eleva el nivel de exigencia por:

- Cobertura simultánea en múltiples ciudades y aeropuertos.
- Número considerable de funcionarios (670).
- Variación significativa de funcionarios entre cada sede o ciudad.
- Requerimiento de profesionales con dedicación.
- Obligación de informes técnicos estructurados y reportes epidemiológicos.
- Entrega y logística de 670 kits de bandas elásticas.

Así mismo, las principales barreras del proceso son:

1. Capacidad de coordinación simultánea en múltiples aeropuertos.
2. Cumplimiento documental riguroso del equipo mínimo.
3. Control de asistencia individualizada por funcionario.
4. Disponibilidad mínima del 90% del personal asignado.
5. Cumplimiento de obligaciones administrativas y de seguridad aeroportuaria.

No obstante, no son barreras restrictivas, sino exigencias razonables para garantizar calidad del servicio.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Los potenciales oferentes pueden clasificarse en:

1. Grandes operadores nacionales de bienestar corporativo.
2. Empresas medianas especializadas en SST, exámenes médicos y fisioterapia ocupacional.

El proceso permite la participación tanto individual como asociativa, lo cual amplía la pluralidad de los oferentes.

Se evidencia que el mercado cuenta con pluralidad suficiente, dado que:

- El perfil profesional requerido es común en el país.
- No se exigen certificaciones exclusivas o marcas específicas.
- No se restringe a una experiencia contractual idéntica en objeto.
- Se permite equivalencia de experiencia por formación de posgrado.
- Se acepta prestación presencial y virtual en algunos casos.

En consecuencia, el proceso no genera limitación indebida a la competencia.

Del análisis realizado se concluye que:

1. En el mercado colombiano existe oferta suficiente y plural para prestar los servicios médicos y de acondicionamiento físico en entidades públicas.
2. Las exigencias técnicas, profesionales y logísticas del proceso son coherentes con el objeto contractual.
3. Existen múltiples empresas y profesionales idóneos con capacidad para ejecutar el contrato en condiciones de calidad y oportunidad.
4. El nivel de especialización requerido no configura un mercado restringido.
5. Se prevé participación efectiva de oferentes, ya sea de manera individual o mediante figuras asociativas.

En consecuencia, el mercado presenta condiciones adecuadas de competencia, idoneidad técnica y capacidad operativa para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSCPSC), proporcionados por Colombia Compra Eficiente, el objeto de la contratación se puede ubicar en:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85101500	85 – Servicios de salud	10 – Servicios integrales de salud	15 – Centros de Salud
85101700	85 – Servicios de salud	10 – Servicios integrales de salud	17 – Servicios de Administración de Salud

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

85121800	85 – Servicios de salud	12 - Práctica Médica	18 - Laboratorios médicos
93141808	93 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 – Servicios comunitarios y sociales	18 - Empleo

Para el cálculo del presupuesto oficial del presente proceso, la Dirección Regional de la Aeronáutica Civil tuvo en cuenta precios de referencia obtenidos en procesos contractuales de vigencias anteriores de la Dirección Regional Centro Sur, procesos contractuales adelantados por otras entidades públicas a nivel nacional, y cotizaciones con empresas del sector.

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En la valoración de la demanda, considerando como principal actividad del presente proceso de selección la prestación de servicios médicos y de acondicionamiento físico que estén alineados con las políticas y normativa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Para lo cual, una vez revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se encuentra que la entidad ha adelantado los procesos de contratación, que se relacionan a continuación:

CONTRATO/PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
23000628 C H3 2023	PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL CENTRO SUR	115.935.174 COP	MÍNIMA CUANTÍA
24000586 A H3 de 2024	PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES Y ACONDICIONAMIENTO FISICO - GIMNASIA EN EL TRABAJO A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL CENTRO SUR	286.000.000 COP	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
25000758 H3 2025	ATENDER EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PRESTAR LOS SERVICIOS ACONDICIONAMIENTO FISICO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL	376.682.000 COP	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
25000613A H3 2025	PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL CENTRO SUR	323.674.000 COP	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

Tabla 1. Históricos contratación AEROCIVIL en relación con el tipo contratos celebrados para el tipo de actividades a contratar en el presente proceso de contratación, información tomada en las bases del SECOP.

Se encuentra la entidad, a través de sus distintas dependencias, y de manera generalizada en el territorio

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

nacional adelantado procesos de selección en su mayoría bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, pero también se encontró un contrato bajo la modalidad Mínima Cuantía, siendo estas dos modalidades de selección más representativas para la contratación de los mencionados servicios. Se identifica entonces que, la demanda para la contratación de este tipo de servicios en la entidad es recurrente y permanente a través del SECOP II.

De la misma manera, se procede a verificar a través del SECOP II los procesos de contratación adelantados de manera generalizada por entidades públicas de distintos órdenes y clasificaciones, relacionado a la prestación de servicios para desarrollar programas orientados a los servicios médicos y acondicionamiento físico que estén alineados a las políticas y normativa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Así, se relacionan a continuación seis procesos de contratación con objeto similar al presente contrato, celebrados por diferentes entidades:

CONTRATO/PROCESO Y ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
IMC 004 DE 2023 PROSPERIDAD SOCIAL	ACONDICIONAMIENTO FISICO	90.000.000 COP	MÍNIMA CUANTÍA
SG-MIC-007-2023 BIS DEPARTAMENTO DE CORDOBA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS PREOCUPACIONAL (INGRESO, PERMANENCIA Y RETIRO) DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE CORDOBA	100.000.000 COP	MÍNIMA CUANTÍA
4137.010.32.1.211-2024 DE 2024 SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL	ACONDICIONAMIENTO FISICO	94.552.500 COP	MÍNIMA CUANTÍA
112-00-B-COFAC-BACOF- 2024 FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL CIVIL Y PERSONAL MILITAR DE LA BASE AEREA COFAC Y LOS GRUPOS AEREOS DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA	129.000.000 COP	MÍNIMA CUANTÍA
IP-2025-26 de 2025 ALCALDIA DE PASTO	ACONDICIONAMIENTO FISICO	92.527.500 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-009-2025 ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	PRESTACION DE SERVICIOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	168.443.253 COP	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

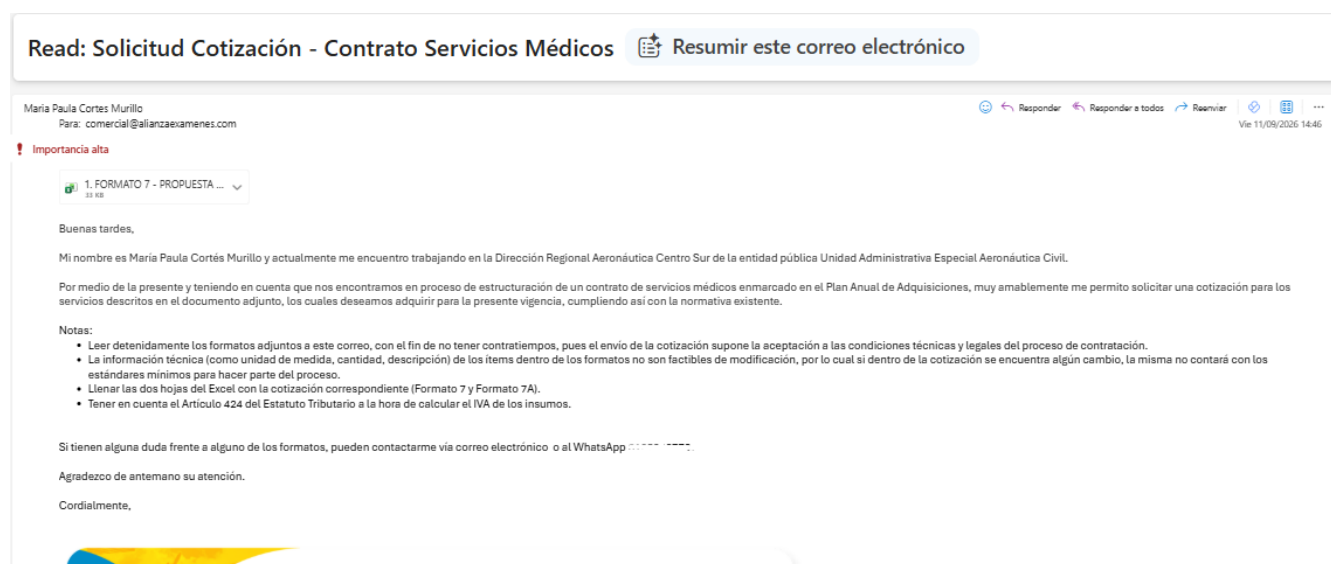
 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Tabla 2. *Históricos contratación de entidades públicas en relación con el tipo contratos celebrados para el tipo de actividades a contratar en el presente proceso de contratación, información sustraída con base en el SECOP.*

Como resultado del estudio realizado, se encuentra una demanda persistente en la contratación de los servicios señalados por parte de la AEROCIVIL y en entidades públicas de distinto orden, a través del SECOP II, atendiendo así a los requerimientos normativos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Adicionalmente, se identifica que los mismos, son adelantados en distintas modalidades de selección, lo que permite deducir que habrá una amplia participación de oferentes en el presente proceso.

Cotizaciones a empresas del mercado

Se procedió a enviar la invitación a cotizar por medio del correo institucional a diferentes empresas del sector, para poder establecer el valor del mercado. De esta manera, se relaciona el tipo de correo enviado:



6.2.4 ESTUDIO DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con la información recolectada fruto de la revisión de los históricos de la entidad, las referencias de otras entidades y las cotizaciones a empresas del sector, se procedió a realizar el análisis en el cual se tuvo en cuenta las medidas de tendencia central así:

Promedio simple: Este método de pronóstico tiene en cuenta la cantidad total de datos, en este se considera un conjunto de datos (X_1, X_2, X_3, X_4, X_5), donde cada uno de los datos que pertenece al conjunto son el precio de un

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

bien o servicio suministrado por los oferentes en la investigación de mercado. El promedio simple se obtiene:
 Promedio simple = $\sum X/n$ Donde: n es la cantidad de los datos que pertenecen al conjunto.

Media geométrica: La media geométrica de un conjunto de datos es la raíz n-ésima del producto de los datos que pertenecen al conjunto de estudio, es decir: n Media Geométrica = $\sqrt[n]{X1 * X2 * X3 * X4 * Xn}$

Desviación Estándar: La desviación estándar muestral es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para su cálculo los datos se ordenan, preferiblemente, de menor a mayor y luego se selecciona el dato que ocupa la posición central. A diferencia del promedio simple, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos (datos extremos o con alta volatilidad), sin embargo, no es una variable que realmente utilice la información de los datos pues es una medida de ubicación o posición, por ello se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con el promedio simple.

Promedio sin extremos: Del conjunto de datos, al momento de realizar el cálculo del promedio simple, no se tienen en cuenta los extremos de la serie (previamente ordenados), es decir, no se incluyen dentro del cálculo el mayor ni el menor dato de la serie.

Otras medidas de tendencia central: De acuerdo con la cantidad de datos que recolecten en la investigación del mercado se pueden calcular otras medidas de tendencia central tales como: i) promedio de las tres más bajas, ii) promedio de las cinco más bajas, iii) promedio sin considerarse el dato más alto, etc.; todas aquellas que se consideren relevantes y que brinden elementos para analizar y describir el comportamiento de precios en el mercado.

CONCLUSIÓN: Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, la Entidad adelantó un análisis integral de mercado a partir de diferentes fuentes de información, tales como: i) procesos históricos adelantados por la Aeronáutica Civil para la prestación de servicios médicos ocupacionales y actividades de acondicionamiento físico; ii) procesos similares publicados en el SECOP por otras entidades públicas; y iii) cotizaciones solicitadas a proveedores del sector, con el fin de contar con elementos objetivos que permitieran establecer precios de referencia acordes con las condiciones actuales del mercado.

No obstante, una vez revisada y comparada la información obtenida, se evidenció que las cotizaciones y referencias externas presentan diferencias importantes frente al alcance técnico, cobertura geográfica, modalidades de prestación, número de sedes, servicios incluidos, disponibilidad de profesionales, desplazamientos, logística, prestación extramural y demás condiciones particulares requeridas por la Dirección Regional Centro Sur. En consecuencia, dichas fuentes fueron utilizadas como insumo de contraste y validación del comportamiento del mercado, pero no como única base para la determinación del presupuesto oficial, en atención a que podían generar distorsiones frente a la necesidad real de la Entidad.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Por lo anterior, y con el fin de aplicar un criterio conservador, verificable y ajustado al principio de economía, se optó por tomar como referencia el menor valor encontrado en el análisis de precios, en donde depende del servicio se constató cuál valor de los relacionados era el menor, en donde se actualizaron con el Índice de Precios al Consumidor – IPC correspondientes a los años anteriores. Esta metodología permite soportar el presupuesto en valores reales, evitando la sobreestimación del presupuesto oficial y garantizando que los precios unitarios definidos sean razonables frente al mercado y frente a la experiencia contractual de la Entidad.

La medida de tendencia central y criterio de análisis aplicado corresponde al **menor valor encontrado dentro del análisis del histórico actualizado con IPC con las cotizaciones**, utilizado como parámetro de referencia conservador dentro del análisis comparativo de precios. Si bien se revisaron otras medidas como promedio simple, mediana, promedio sin extremos y referencias de mercado, se determinó que el menor valor resulta más adecuado para el presente proceso, toda vez que corresponde a un valor efectivamente ejecutado, recibido a satisfacción y ajustado a las condiciones económicas actuales mediante indexación, así como precios que se encuentran en el mercado actual, lo cual permite establecer un presupuesto prudente, objetivo y financieramente sustentado.

En ese sentido, el presupuesto oficial no se estructura sobre valores máximos ni sobre cotizaciones aisladas, sino sobre una referencia histórica real, actualizada y contrastada con el mercado. Así mismo, se elaborará y anexará el cuadro comparativo de las vigencias analizadas, debidamente indexadas con IPC, junto con el archivo Excel que contiene los cálculos, soportes y fórmulas empleadas para la validación del presupuesto oficial.

Finalmente, teniendo en cuenta que el proceso se ejecutará bajo la modalidad de bolsa de monto agotable, los valores unitarios establecidos servirán como precios de referencia para la ejecución progresiva de los servicios requeridos por la Entidad, previa autorización del supervisor, hasta agotar el presupuesto asignado o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que primero ocurra.

Por consiguiente, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se estableció de la siguiente manera:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTI D AD	23000628 C H3 2023	HISTORICO 2023 INDEX	24000586 A H3 de 2024	HISTORICO 2024 INDEX	2025	HISTORICO 2025 INDEX	COTIZACIONES 2026	PROMEDIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
					15.38%		10.36%		5.10%				
1	APOYO LOGISTICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO												
1.1	APOYO LOGISTICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. MANEJO DE AGENDA Y DEMÁS ITEMS DEL CONTRATO (ubicado en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la Aeronáutica civil, con jornada de lunes a viernes de 8 am a 5 pm)	Meses	1	\$ -	\$ -	\$ 1,500,000.00	\$ 1,654,500.00	\$ 2,100,000.00	\$ 2,207,100.00	\$ 3,900,000.00	\$ 2,587,200.00	\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00
2	SERVICIO MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL (DÍAS LABORALES)												
2.1	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL BOGOTÁ D.C. (ubicado en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la Aeronáutica civil con jornada de ocho horas, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	Meses	1	\$ 21,600,000.00	\$ 25,829,260.00	\$ 18,000,000.00	\$ 19,854,000.00	\$ 17,280,000.00	\$ 18,161,280.00	\$ 15,177,333.33	\$ 19,755,473.33	\$ 15,177,333.33	\$ 15,177,333.00
2.2	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL NEIVA (servicio extramural en las instalaciones del aeropuerto con jornadas continuas de 8 horas, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	Horas	1	\$ 230,000.00	\$ 275.034.00	\$ 150,000.00	\$ 16.5450.00	\$ 144,000.00	\$ 151,344.00	\$ 598,250.00	\$ 297,519.50	\$ 151,344.00	\$ 151,344.00
2.3	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL IBAGUE (servicio extramural en las instalaciones del aeropuerto con jornadas continuas de 8 horas, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	Horas	1	\$ 230,000.00	\$ 275.034.00	\$ 150,000.00	\$ 16.5450.00	\$ 144,000.00	\$ 151,344.00	\$ 598,250.00	\$ 297,519.50	\$ 151,344.00	\$ 151,344.00
2.4	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LETICIA (servicio extramural en las instalaciones del aeropuerto con jornadas continuas de 8 horas, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	Horas	1	\$ 310,000.00	\$ 370.698.00	\$ 150,000.00	\$ 16.5450.00	\$ 200,000.00	\$ 210,200.00	\$ 1,600,000.00	\$ 586,587.00	\$ 165,450.00	\$ 165,450.00
2.5	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL GUAYMARAL (servicio extramural en las instalaciones del aeropuerto con jornadas continuas de 8 horas, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	Horas	1	\$ 200,000.00	\$ 239.160.00	\$ 150,000.00	\$ 16.5450.00	\$ 144,000.00	\$ 151,344.00	\$ 1,381,246.50	\$ 484,300.13	\$ 151,344.00	\$ 151,344.00
2.6	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL FLORENCIA (servicio extramural en las instalaciones del aeropuerto con jornadas continuas de 8 horas, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	Horas	1	\$ 310,000.00	\$ 370.698.00	\$ 150,000.00	\$ 16.5450.00	\$ 200,000.00	\$ 210,200.00	\$ 1,800,000.00	\$ 636,587.00	\$ 165,450.00	\$ 165,450.00
2.7	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL MARIQUITA (servicio extramural en las instalaciones del aeropuerto con jornadas continuas de 8 horas, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	Horas	1	\$ 310,000.00	\$ 370.698.00	\$ 150,000.00	\$ 16.5450.00	\$ 200,000.00	\$ 210,200.00	\$ 1,400,000.00	\$ 536,587.00	\$ 165,450.00	\$ 165,450.00
2.8	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PUERTO ASIS (servicio extramural en las instalaciones del aeropuerto con jornadas continuas de 8 horas, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	Horas	1	\$ 310,000.00	\$ 370.698.00	\$ 150,000.00	\$ 16.5450.00	\$ 200,000.00	\$ 210,200.00	\$ 412,500.00	\$ 289,712.00	\$ 165,450.00	\$ 165,450.00
2.9	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL FLANDES (servicio extramural en las instalaciones del aeropuerto con jornadas continuas de 8 horas, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	Horas	1	\$ 310,000.00	\$ 370.698.00	\$ 150,000.00	\$ 16.5450.00	\$ 200,000.00	\$ 210,200.00	\$ 1,400,000.00	\$ 536,587.00	\$ 165,450.00	\$ 165,450.00
2.10	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PAIPA (servicio extramural en las instalaciones del aeropuerto en 2 jornadas de 4 horas, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	Horas	1	\$ -	\$ -	\$ 150,000.00	\$ 16.5450.00	\$ 180,000.00	\$ 189,180.00	\$ 1,400,000.00	\$ 584,876.67	\$ 165,450.00	\$ 165,450.00
2.11	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL VILLAGARZÓN (servicio extramural en las instalaciones del aeropuerto en 2 jornadas de 4 horas, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	Horas	1	\$ -	\$ -	\$ 150,000.00	\$ 16.5450.00	\$ 200,000.00	\$ 210,200.00	\$ 1,400,000.00	\$ 591,883.33	\$ 165,450.00	\$ 165,450.00
2.12	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL SAN VICENTE CAGUAN* (servicio intramural con una asignación de la IPS por parte del contratante en la ciudad de San Vicente del caguan, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	Exámen	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 210,000.00	\$ 220,710.00	\$ 500,000.00	\$ 360,355.00	\$ 210,000.00	\$ 210,000.00
2.13	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PITAITO* (servicio extramural en las instalaciones del aeropuerto en 1 jornadas de 6 horas, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	Horas	1	\$ -	\$ -	\$ 150,000.00	\$ 16.5450.00	\$ 180,000.00	\$ 189,180.00	\$ 431,000.00	\$ 261,876.67	\$ 165,450.00	\$ 165,450.00
2.14	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL CHAPARRAL* (servicio virtual de valoración medica, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	Exámen	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200,000.00	\$ 210,200.00	\$ 500,000.00	\$ 355,100.00	\$ 210,200.00	\$ 210,200.00
2.15	MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL ESTACIONES AERONÁUTICAS* (servicio virtual de valoración medica, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	Exámen	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
3	EXAMEN MEDICO DE INGRESO, EGRESO Y POST INCAPACIDAD (PARA TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO)												
3.1	EXAMEN MEDICO DE INGRESO, EGRESO BOGOTÁ	Exámen	1	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00	\$ 55.150.00	\$ 69,000.00	\$ 72.519.00	\$ 55,000.00	\$ 60,889.67	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00
3.2	EXAMEN MEDICO DE INGRESO, EGRESO NEIVA	Exámen	1	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00	\$ 55.150.00	\$ 70,000.00	\$ 73.570.00	\$ 95,000.00	\$ 74,573.33	\$ 55,150.00	\$ 55,150.00
3.3	EXAMEN MEDICO DE INGRESO, EGRESO IBAGUÉ	Exámen	1	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00	\$ 55.150.00	\$ 70,000.00	\$ 73.570.00	\$ 55,000.00	\$ 61,240.00	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00
3.4	EXAMEN MEDICO DE INGRESO, EGRESO Y LETICIA	Exámen	1	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00	\$ 55.150.00	\$ 90,000.00	\$ 94.590.00	\$ 110,000.00	\$ 86,580.00	\$ 55,150.00	\$ 55,150.00
3.5	EXAMEN MEDICO DE INGRESO, EGRESO Y FLORENCIA	Exámen	1	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00	\$ 55.150.00	\$ 90,000.00	\$ 94.590.00	\$ 110,000.00	\$ 86,580.00	\$ 55,150.00	\$ 55,150.00
3.6	EXAMEN MEDICO POST INCAPACIDAD BOGOTÁ	Exámen	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
3.7	EXAMEN MEDICO POST INCAPACIDAD NEIVA	Exámen	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00
3.8	EXAMEN MEDICO POST INCAPACIDAD IBAGUÉ	Exámen	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
3.9	EXAMEN MEDICO POST INCAPACIDAD LETICIA	Exámen	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

														0					
3.10	EXAMEN MEDICO POST INCAPACIDAD FLORENCIA	Examen	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	110,000.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00			
3.11	EXAMEN MEDICO POST INCAPACIDAD VIRTUAL	Examen	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	85,000.00	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00			
4 EXAMEN MEDICO DEPORTOLOGO																			
4.1	EXAMEN MEDICO DEPORTOLOGO CGAC - BOGOTA (Extramural en las instalaciones de la Aeronautica civil en jornada continua de 8 horas)	Horas	1	\$	-	\$	-	\$	120,000.00	\$	13 2,360.00	\$	-	\$ 340,000.00	\$ 236,180.00	\$ 236,180.00	\$ 236,180.00		
4.2	EXAMEN MEDICO DEPORTOLOGO IBAGUE (Extramural en las instalaciones de la Aeronautica civil en jornada continua de 8 horas)	Horas	1	\$	-	\$	-	\$	120,000.00	\$	13 2,360.00	\$	-	\$ 290,000.00	\$ 211,180.00	\$ 132,360.00	\$ 132,360.00		
4.3	EXAMEN MEDICO DEPORTOLOGO NEIVA (Extramural en las instalaciones de la Aeronautica civil en jornada continua de 8 horas)	Horas	1	\$	-	\$	-	\$	120,000.00	\$	13 2,360.00	\$	-	\$ 290,000.00	\$ 211,180.00	\$ 132,360.00	\$ 132,360.00		
4.4	EXAMEN MEDICO DEPORTOLOGO FLORENCIA (Extramural en las instalaciones de la Aeronautica civil en jornada continua de 8 horas)	Horas	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00		
4.5	EXAMEN MEDICO DEPORTOLOGO LETICIA (Extramural en las instalaciones de la Aeronautica civil en jornada continua de 8 horas)	Horas	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00		
4.6	EXAMEN MEDICO DEPORTOLOGO MARIQUITA (Extramural en las instalaciones de la Aeronautica civil en jornada continua de 8 horas)	Horas	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00		
4.7	EXAMEN MEDICO DEPORTOLOGO GUAYMARAL (Extramural en las instalaciones de la Aeronautica civil en jornada continua de 8 horas)	Horas	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00		
5 EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS																			
5.1	EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS BOGOTÁ	Examen	1	\$	119,000.00	\$	142,300.20	\$	80,000.00	\$	120,000.00	\$	126,120.00	\$ 85,000.00	\$ 110,415.00	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00		
5.2	EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS FLANDES	Examen	1	\$	-	\$	-	\$	80,000.00	\$	120,000.00	\$	126,120.00	\$ 95,000.00	\$ 103,120.00	\$ 88,240.00	\$ 88,240.00		
5.3	EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS NEIVA	Examen	1	\$	200,000.00	\$	239,160.00	\$	80,000.00	\$	120,000.00	\$	126,120.00	\$ 95,000.00	\$ 137,130.00	\$ 88,240.00	\$ 88,240.00		
ITEM				DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	2380486 C HO 2023	HISTORICO 2023 INDEX	2400096 A HO 2024	HISTORICO 2024 INDEX	2025	HISTORICO 2025 INDEX	COTIZACIONES 2024	PROMEDIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL			
5.4	EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS IBAGÜE	Examen	1	\$	190,000.00	\$	227,202.00	\$	80,000.00	\$	88,240.00	\$	120,000.00	\$	126,120.00	\$ 95,000.00	\$ 134,140.50	\$ 88,240.00	\$ 88,240.00
5.5	EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS FLORENCIA	Examen	1	\$	200,000.00	\$	239,160.00	\$	80,000.00	\$	88,240.00	\$	150,000.00	\$	157,650.00	\$ 140,000.00	\$ 156,262.50	\$ 88,240.00	\$ 88,240.00
5.6	EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS LETICIA	Examen	1	\$	250,000.00	\$	298,950.00	\$	80,000.00	\$	88,240.00	\$	170,000.00	\$	178,670.00	\$ 140,000.00	\$ 176,465.00	\$ 88,240.00	\$ 88,240.00
6 EXÁMENES DE TRABAJO EN ALTURAS RESOLUCIÓN No. 4272 DE 2021																			
6.1	EXÁMENES TRABAJO EN ALTURAS BOGOTÁ	Examen	1	\$	170,000.00	\$	203,286.00	\$	137,000.00	\$	151,111.00	\$	160,000.00	\$	168,160.00	\$ 70,000.00	\$ 148,139.29	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00
6.2	EXÁMENES TRABAJO EN ALTURAS IBAGÜE	Examen	1	\$	250,000.00	\$	298,950.00	\$	137,000.00	\$	151,111.00	\$	200,000.00	\$	210,200.00	\$ 70,000.00	\$ 182,565.29	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00
6.3	EXÁMENES TRABAJO EN ALTURAS NEIVA	Examen	1	\$	250,000.00	\$	298,950.00	\$	137,000.00	\$	151,111.00	\$	200,000.00	\$	210,200.00	\$ 95,000.00	\$ 188,815.29	\$ 95,000.00	\$ 95,000.00
6.4	EXÁMENES TRABAJO EN ALTURAS FLORENCIA	Examen	1	\$	250,000.00	\$	298,950.00	\$	137,000.00	\$	151,111.00	\$	200,000.00	\$	210,200.00	\$ 110,000.00	\$ 192,565.29	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00
6.5	EXÁMENES TRABAJO EN ALTURAS FLANDES	Examen	1	\$	-	\$	-	\$	137,000.00	\$	151,111.00	\$	200,000.00	\$	210,200.00	\$ 110,000.00	\$ 157,103.67	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00
6.6	EXÁMENES TRABAJO EN ALTURAS LETICIA	Examen	1	\$	350,000.00	\$	418,530.00	\$	137,000.00	\$	151,111.00	\$	240,000.00	\$	252,240.00	\$ 110,000.00	\$ 232,970.25	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00
6.7	EXÁMENES TRABAJO EN ALTURAS GUAYMARAL	Examen	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	
6.8	EXÁMENES TRABAJO EN ALTURAS PUERTO ASIS	Examen	1	\$	300,000.00	\$	358,740.00	\$	137,000.00	\$	151,111.00	\$	220,000.00	\$	231,220.00	\$ 155,000.00	\$ 224,017.75	\$ 151,111.00	\$ 151,111.00
6.9	EXÁMENES TRABAJO EN ALTURAS VILLAGARZON	Examen	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	
6.10	EXÁMENES TRABAJO EN ALTURAS MARIQUITA	Examen	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	
7 EXAMEN CON ÉNFASIS EN RIESGO ELÉCTRICO																			
7.1	EXAMEN CON ÉNFASIS EN RIESGO ELÉCTRICO BOGOTÁ	Examen	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	150,000.00	\$ 157,650.00	\$ 75,000.00	\$ 116,325.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	
7.2	EXAMEN CON ÉNFASIS EN RIESGO ELÉCTRICO IBAGÜE	Examen	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	150,000.00	\$ 157,650.00	\$ 75,000.00	\$ 116,325.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	
7.3	EXAMEN CON ÉNFASIS EN RIESGO ELÉCTRICO LETICIA	Examen	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	150,000.00	\$ 157,650.00	\$ 95,000.00	\$ 126,325.00	\$ 95,000.00	\$ 95,000.00	
7.4	EXAMEN CON ÉNFASIS EN RIESGO ELÉCTRICO FLORENCIA	Examen	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	150,000.00	\$ 157,650.00	\$ 110,000.00	\$ 133,825.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	
7.5	EXAMEN CON ÉNFASIS EN RIESGO ELÉCTRICO FLANDES	Examen	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	150,000.00	\$ 157,650.00	\$ 110,000.00	\$ 133,825.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	
7.6	EXAMEN CON ÉNFASIS EN RIESGO ELÉCTRICO MARIQUITA	Examen	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	150,000.00	\$ 157,650.00	\$ 110,000.00	\$ 133,825.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	
7.7	EXAMEN CON ÉNFASIS EN RIESGO ELÉCTRICO NEIVA	Examen	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	150,000.00	\$ 157,650.00	\$ 85,000.00	\$ 121,325.00	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	
7.8	EXAMEN CON ÉNFASIS EN RIESGO ELÉCTRICO SAN VICENTE	Examen	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	150,000.00	\$ 157,650.00	\$ 155,000.00	\$ 156,325.00	\$ 155,000.00	\$ 155,000.00	
7.9	EXAMEN CON ÉNFASIS EN RIESGO ELÉCTRICO PUERTO ASIS	Examen	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	150,000.00	\$ 157,650.00	\$ 110,000.00	\$ 133,825.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	
7.10	EXAMEN CON ÉNFASIS EN RIESGO ELÉCTRICO VILLAGARZON	Examen	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	150,000.00	\$ 157,650.00	\$ 110,000.00	\$ 133,825.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	
8 CAMPAÑA DE NUTRICIÓN																			
8.1	NUTRICIONISTA BOGOTÁ (Extramural en las instalaciones de la Aeronautica civil en jornada continua de 8 horas, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	Horas	1	\$	-	\$	-	\$	100,000.00	\$	110,300.00	\$	290,000.00	\$	304,790.00	\$ 190,000.00	\$ 191,696.67	\$ 110,300.00	\$ 110,300.00
8.2	NUTRICIONISTA NEIVA (Extramural en las instalaciones de la Aeronautica civil en jornada continua de 8 horas, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	Horas	1	\$	-	\$	-	\$	100,000.00	\$	110,300.00	\$	290,000.00	\$	304,790.00	\$ 190,000.00	\$ 201,696.67	\$ 110,300.00	\$ 110,300.00
8.3	NUTRICIONISTA IBAGÜE (Extramural en las instalaciones de la Aeronautica civil en jornada continua de 8 horas, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	Horas	1	\$	-	\$	-	\$	100,000.00	\$	110,300.00	\$	290,000.00	\$	304,790.00	\$ 190,000.00	\$ 201,696.67	\$ 110,300.00	\$ 110,300.00
8.4	NUTRICIONISTA LETICIA (Extramural en las instalaciones de la Aeronautica civil en jornada continua de 8 horas, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	Horas	1	\$	-	\$	-	\$	100,000.00	\$	110,300.00	\$	290,000.00	\$	304,790.00	\$ 190,000.00	\$ 201,696.67	\$ 110,300.00	\$ 110,300.00
8.5	NUTRICIONISTA GUAYMARAL (BOGOTÁ) (Extramural en las instalaciones de la Aeronautica civil en jornada continua de 8 horas, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	Horas	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	290,000.00	\$	304,790.00	\$ 190,000.00	\$ 247,395.00	\$ 190,000.00	\$ 190,000.00



FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Página 32 de 62



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

ACOMPANIAMIENTO PSICÓLOGO CLÍNICO CNA - CGAC BOGOTÁ																							
13.1	(ubicado en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la Aeronautica civil, en el horario de 8 am 5 pm, previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	DÍA	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	2,100,000.00	\$	2,207,100.00	\$	820,000.00	\$	1,513,550.00	\$	820,000.00	\$	820,000.00
ACOMPANIAMIENTO PSICÓLOGO CLÍNICO IBAGÜE																							
13.2	(ubicado en la ciudad de Ibagué en las instalaciones de la Aeronautica civil, en el horario de 8 am 5 pm, previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	DÍA	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	1,250,000.00	\$	1,250,000.00	\$	1,250,000.00	\$	1,250,000.00
ACOMPANIAMIENTO PSICÓLOGO CLÍNICO NEIVA																							
13.3	(ubicado en la ciudad de Neiva en las instalaciones de la Aeronautica civil, dos veces por semana en el horario de 8 am 5 pm, previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	DÍA	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	1,250,000.00	\$	1,250,000.00	\$	1,250,000.00	\$	1,250,000.00
ACOMPANIAMIENTO PSICÓLOGO CLÍNICO LETICIA																							
13.4	(ubicado en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la Aeronautica civil, dos veces por semana en el horario de 8 am 5 pm, previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	DÍA	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	1,700,000.00	\$	1,700,000.00	\$	1,700,000.00	\$	1,700,000.00
ACOMPANIAMIENTO PSICÓLOGO CLÍNICO GUAYMARAL																							
13.5	(ubicado en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la Aeronautica civil, dos veces por semana en el horario de 8 am 5 pm, previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	DÍA	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	820,000.00	\$	820,000.00	\$	820,000.00	\$	820,000.00
ACOMPANIAMIENTO PSICÓLOGO CLÍNICO FLORENCIA																							
13.6	(ubicado en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la Aeronautica civil, dos veces por semana en el horario de 8 am 5 pm, previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	DÍA	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	1,700,000.00	\$	1,700,000.00	\$	1,700,000.00	\$	1,700,000.00
14 ACOMPANIAMIENTO PSICÓLOGO CLÍNICO CON EXPERIENCIA EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA																							
ACOMPANIAMIENTO PSICOLÓGICO CON EXPERIENCIA EN																							
14.1	INFANCIA Y ADOLESCENCIA BOGOTÁ (ubicado en la ciudad de Bogotá en horario de 8 am a 5 pm, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	DÍA	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	950,000.00	\$	950,000.00	\$	950,000.00	\$	950,000.00
ACOMPANIAMIENTO PSICOLÓGICO CON EXPERIENCIA EN																							
14.2	INFANCIA Y ADOLESCENCIA IBAGÜE (ubicado en la ciudad de Ibagué en horario de 8 am a 5 pm, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	DÍA	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	1,200,000.00	\$	1,200,000.00	\$	1,200,000.00	\$	1,200,000.00
ACOMPANIAMIENTO PSICOLÓGICO CON EXPERIENCIA EN																							
14.3	INFANCIA Y ADOLESCENCIA NEIVA (ubicado en la ciudad de Neiva en horario de 8 am a 5 pm, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	DÍA	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	1,200,000.00	\$	1,200,000.00	\$	1,200,000.00	\$	1,200,000.00
ACOMPANIAMIENTO PSICOLÓGICO CON EXPERIENCIA EN																							
14.4	INFANCIA Y ADOLESCENCIA LETICIA (ubicado en la ciudad de Leticia en horario de 8 am a 5 pm, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	DÍA	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	1,500,000.00	\$	1,500,000.00	\$	1,500,000.00	\$	1,500,000.00
ACOMPANIAMIENTO PSICOLÓGICO CON EXPERIENCIA EN																							
14.5	INFANCIA Y ADOLESCENCIA GUAYMARAL (ubicado en la ciudad de Bogotá en horario de 8 am a 5 pm, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	DÍA	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	950,000.00	\$	950,000.00	\$	950,000.00	\$	950,000.00
ACOMPANIAMIENTO PSICOLÓGICO CON EXPERIENCIA EN																							
14.6	INFANCIA Y ADOLESCENCIA FLORENCIA (ubicado en la ciudad de Florencia en horario de 8 am a 5 pm, previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)	DÍA	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	1,500,000.00	\$	1,500,000.00	\$	1,500,000.00	\$	1,500,000.00
15 ACONDICIONAMIENTO FÍSICO																							
CNA-Bogotá (Pausa Activa: Una (01) sesión grupal con una duración de 30 minutos, con ejercicios de movilidad articular y estiramientos, técnicas de respiración y relajación, actividades para mejorar la postura y reducir tensiones musculares, gimnasia de mantenimiento o correctiva, preventiva y de relajación) (previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)																							
15.1		Jornada	1	\$	-	\$	-	\$	80,000.00	\$	88,240.00	\$	-	\$	-	\$	75,000.00	\$	81,620.00	\$	75,000.00	\$	75,000.00
CGAC-BOGOTÁ (Pausa Activa: Una (01) sesión grupal con una duración de 30 minutos, con ejercicios de movilidad articular y estiramientos, técnicas de respiración y relajación, actividades para mejorar la postura y reducir tensiones musculares, gimnasia de mantenimiento o correctiva, preventiva y de relajación) (previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)																							
15.2		Jornada	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	75,000.00	\$	75,000.00	\$	75,000.00	\$	75,000.00
NEIVA (Pausa Activa: Una (01) sesión grupal con una duración de 30 minutos, con ejercicios de movilidad articular y estiramientos, técnicas de respiración y relajación, actividades para mejorar la postura y reducir tensiones musculares, gimnasia de mantenimiento o correctiva, preventiva y de relajación) (previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)																							
15.3		Jornada	1	\$	-	\$	-	\$	80,000.00	\$	88,240.00	\$	-	\$	-	\$	93,750.00	\$	90,995.00	\$	88,240.00	\$	88,240.00
IBAGÜE (Pausa Activa: Una (01) sesión grupal con una duración de 30 minutos, con ejercicios de movilidad articular y estiramientos, técnicas de respiración y relajación, actividades para mejorar la postura y reducir tensiones musculares, gimnasia de mantenimiento o correctiva, preventiva y de relajación) (previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)																							
15.4		Jornada	1	\$	-	\$	-	\$	80,000.00	\$	88,240.00	\$	-	\$	-	\$	93,750.00	\$	90,995.00	\$	88,240.00	\$	88,240.00
LETICIA (Pausa Activa: Una (01) sesión grupal con una duración de 30 minutos, con ejercicios de movilidad articular y estiramientos, técnicas de respiración y relajación, actividades para mejorar la postura y reducir tensiones musculares, gimnasia de mantenimiento o correctiva, preventiva y de relajación) (previa autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio)																							
15.5		Jornada	1	\$	-	\$	-	\$	80,000.00	\$	88,240.00	\$	-	\$	-	\$	112,500.00	\$	100,370.00	\$	88,240.00	\$	88,240.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	23000628 C H6 2023	HISTORICO 2023 INDEX	24000586 A H6 de 2024	HISTORICO 2024 INDEX	2025	HISTORICO 2025 INDEX	COTIZACIONES 2020	PROMEDIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL										



FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Página 34 de 62



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

16.12	Sesión de Yoga Mariquita Compuesta por una (01) sesión grupal de 60 minutos. Incluye todos los elementos necesarios para la realización de la sesión (previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio).	UND	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	200,000.00	\$	200,000.00	\$	200,000.00	\$	200,000.00
16.13	Sesión de Yoga Neiva Compuesta por una (01) sesión grupal de 60 minutos. Incluye todos los elementos necesarios para la realización de la sesión (previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio).	UND	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	200,000.00	\$	200,000.00	\$	200,000.00	\$	200,000.00
16.14	Sesión de Yoga Leticia Compuesta por una (01) sesión grupal de 60 minutos. Incluye todos los elementos necesarios para la realización de la sesión (previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio).	UND	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	250,000.00	\$	250,000.00	\$	250,000.00	\$	250,000.00
16.15	Sesión de Zumba CNA-Bogotá Compuesta por una (01) sesión grupal de 60 minutos. Incluye todos los elementos necesarios para la realización de la sesión (previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio).	UND	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	200,000.00	\$	200,000.00	\$	200,000.00	\$	200,000.00
16.16	Sesión de Zumba CGAC-Bogotá Compuesta por una (01) sesión grupal de 60 minutos. Incluye todos los elementos necesarios para la realización de la sesión (previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio).	UND	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	200,000.00	\$	200,000.00	\$	200,000.00	\$	200,000.00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	AD	23000428 C HS 2023	HISTORICO 2023 INDEX	24000586 A HS de 2024	HISTORICO 2024 INDEX	2025	HISTORICO 2025 INDEX	COTIZACIONES 2025	PROMEDIO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL							
16.17	Sesión de Zumba Ibagué Compuesta por una (01) sesión grupal de 60 minutos. Incluye todos los elementos necesarios para la realización de la sesión (previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio).	UND	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	220,000.00	\$	220,000.00	\$	220,000.00	\$	220,000.00	\$	220,000.00
16.18	Sesión de Zumba Florencia Compuesta por una (01) sesión grupal de 60 minutos. Incluye todos los elementos necesarios para la realización de la sesión (previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio).	UND	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	250,000.00	\$	250,000.00	\$	250,000.00	\$	250,000.00	\$	250,000.00
16.19	Sesión de Zumba Mariquita Compuesta por una (01) sesión grupal de 60 minutos. Incluye todos los elementos necesarios para la realización de la sesión (previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio).	UND	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	250,000.00	\$	250,000.00	\$	250,000.00	\$	250,000.00	\$	250,000.00
16.20	Sesión de Zumba Neiva Compuesta por una (01) sesión grupal de 60 minutos. Incluye todos los elementos necesarios para la realización de la sesión (previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio).	UND	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	220,000.00	\$	220,000.00	\$	220,000.00	\$	220,000.00	\$	220,000.00
16.21	Sesión de Zumba Leticia Compuesta por una (01) sesión grupal de 60 minutos. Incluye todos los elementos necesarios para la realización de la sesión (previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio).	UND	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	250,000.00	\$	250,000.00	\$	250,000.00	\$	250,000.00	\$	250,000.00
17	TALLER DE RELAJACIÓN																				
17.1	Taller de Relajación CNA-Bogota Compuesta por una (01) jornada de 8 horas, con sesiones individuales de 15 minutos en el puesto de trabajo (previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio).	PAX	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	750,000.00	\$	750,000.00	\$	750,000.00	\$	750,000.00	\$	750,000.00
17.2	Taller de Relajación CGAC-Bogota Compuesta por una (01) jornada de 8 horas, con sesiones individuales de 15 minutos en el puesto de trabajo (previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio).	PAX	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	750,000.00	\$	750,000.00	\$	750,000.00	\$	750,000.00	\$	750,000.00
17.3	Taller de Relajación IBAGUE Compuesta por una (01) jornada de 8 horas, con sesiones individuales de 15 minutos en el puesto de trabajo (previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio).	PAX	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	750,000.00	\$	750,000.00	\$	750,000.00	\$	750,000.00	\$	750,000.00
17.4	Taller de Relajación FLORENCIA Compuesta por una (01) jornada de 8 horas, con sesiones individuales de 15 minutos en el puesto de trabajo (previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio).	PAX	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	750,000.00	\$	750,000.00	\$	750,000.00	\$	750,000.00	\$	750,000.00
17.5	Taller de Relajación MARIQUITA Compuesta por una (01) jornada de 8 horas, con sesiones individuales de 15 minutos en el puesto de trabajo (previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio).	PAX	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	750,000.00	\$	750,000.00	\$	750,000.00	\$	750,000.00	\$	750,000.00
17.6	Taller de Relajación NEIVA Compuesta por una (01) jornada de 8 horas, con sesiones individuales de 15 minutos en el puesto de trabajo (previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio).	PAX	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	750,000.00	\$	750,000.00	\$	750,000.00	\$	750,000.00	\$	750,000.00
17.7	Taller de Relajación LETICIA Compuesta por una (01) jornada de 8 horas, con sesiones individuales de 15 minutos en el puesto de trabajo (previo autorización del supervisor y de acuerdo con el requerimiento del servicio).	PAX	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	750,000.00	\$	750,000.00	\$	750,000.00	\$	750,000.00	\$	750,000.00
18	ENTREGA DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS JORNADA ACTIVA TU CUERPO Y MENTE																				
18.1	Entrega de Kit de hidratación consistente en una toalla pequeña de microfibra y una (01) botella de agua de 500 mililitros para los funcionarios que se inscriban para la Jornada Activa Tu Cuerpo y Mente de Gimnasia Aeróbica en el CNA, CGAC y aeropuertos de la DRACS.	UND	1	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	25,000.00	\$	25,000.00	\$	25,000.00	\$	25,000.00	\$	25,000.00
TOTAL PROYECTO																	\$	54,182,635.00			

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Para efectos de este proceso, se aclara que ha sido estructurado como una bolsa de monto agotable, lo que implica que la Entidad adjudicará por el valor total de los recursos asignados, equivalentes a **QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL VENTINUEVE PESOS M/CTE (\$516.150.029,00)**, incluyendo todos los impuestos aplicables. De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, las actividades a contratar se encuentran exentas de IVA.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL VENTINUEVE PESOS M/CTE (\$516.150.029,00) (Incluido IVA) A MONTO AGOTABLE**, de acuerdo con los servicios requeridos por la entidad y ejecutados por el contratista.

Notas:

- i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, al igual que el valor estimado por Aeropuerto o lote, descrito en el presupuesto oficial, si aplica.
- ii. Analice e indique que gravámenes o impuestos debe pagar el contratista, de acuerdo con el lugar de ejecución del contrato (nacionales, departamentales o municipales).
- iii. En caso de que el adjudicatario presente oferta económica por un valor inferior al del presupuesto oficial la entidad podrá aumentar cantidades de algún o algunos de los ítems establecidos en el Formato No. 7 hasta completar el presupuesto oficial.
- iv. Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario. Ejemplo: Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los contratos de transporte.
- v. El valor del contrato será por el total del presupuesto y se agotará mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.
- vi. En virtud del carácter dinámico y variable de la planta de personal de la entidad, y considerando posibles escenarios de crecimiento institucional, ampliación de funciones o incorporación de nuevos servidores públicos, se prevé la posibilidad de que las cantidades inicialmente proyectadas puedan variar durante la ejecución del contrato.
- vii. Por lo tanto, en caso de requerirse cantidades adicionales de servicios médicos ocupacionales u otros ítems contemplados en el proceso, la entidad podrá solicitar su ejecución bajo los precios unitarios ofertados por el contratista, de acuerdo con los valores descritos en el Formato No. 7. Esta solicitud se realizará de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y dentro del límite presupuestal asignado.
- viii. En consecuencia, se hará uso de la figura de monto agotable, lo que permitirá a la entidad ajustar la ejecución del contrato según las necesidades emergentes, hasta el monto total de los recursos asignados para tal fin, es decir **QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL VENTINUEVE PESOS MCTE (\$516.150.029,00)**; Asegurando la continuidad y eficacia de los servicios requeridos para el bienestar y la salud ocupacional de los servidores públicos.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

En el evento en que, al momento de la evaluación, el valor de una oferta no parezca suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información obtenida por la Entidad durante la etapa de planeación, el análisis del sector, el estudio de mercado y las condiciones técnicas, económicas y operativas del proceso, la Entidad aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y podrá acudir, como criterio metodológico de apoyo, a los parámetros previstos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente.

Para el presente proceso, y con fundamento en el análisis económico realizado por la Entidad, se considerará como indicio de posible oferta artificialmente baja aquella propuesta cuyo valor total sea inferior en un veinte por ciento (20%) o más frente al presupuesto oficial estimado por la Entidad, es decir, aquellas ofertas cuyo valor sea igual o inferior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial. Lo anterior no constituye causal automática de rechazo, sino un criterio objetivo para activar la verificación correspondiente.

En consecuencia, cuando una oferta se encuentre dentro del supuesto anterior, la Entidad requerirá al oferente para que, dentro del término señalado para el efecto, explique y soporte las razones técnicas, económicas, financieras, comerciales, tributarias, logísticas o de cualquier otra índole que justifiquen el valor ofertado y permitan establecer que la propuesta garantiza la adecuada ejecución del contrato, sin afectar la calidad, oportunidad, cumplimiento de especificaciones técnicas, obligaciones laborales, seguridad social, costos indirectos, impuestos, utilidad razonable y demás condiciones exigidas en el proceso.

Una vez recibidas las explicaciones y soportes presentados por el oferente, el comité evaluador o quien haga sus veces analizará la suficiencia, razonabilidad y consistencia de la justificación allegada. Si la explicación resulta satisfactoria, la oferta continuará en evaluación. En caso contrario, o si el oferente no presenta la explicación requerida dentro del término otorgado, el comité podrá recomendar el rechazo de la propuesta atendiendo a las causales taxativas estipuladas en la ley, dejando constancia expresa de las razones que sustentan dicha decisión.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso NO se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	X

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	X

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 5226 expedido el 24 de marzo de 2026.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Nota: La ejecución del presupuesto se hará por monto agotable, mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato se llevará a cabo previa coordinación con el supervisor del contrato y obtención de los permisos de ingreso a los siguientes lugares y/o espacios de ejecución de las actividades:

LUGAR	CIUDAD
Centro Nacional de Aeronavegación	Bogotá
Centro de Gestión de Aeronáutica de Colombia.	Bogotá
Aeropuerto Benito Salas	Neiva
Aeropuerto Perales	Ibagué
Aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo	Leticia
Aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes	Florencia
Aeropuerto Flaminio Suarez Camacho	Guaymaral
Aeropuerto José Celestino Mutis	Mariquita
Aeropuerto Santiago Vila	Flandes
Aeropuerto Tres de Mayo	Puerto Asís
Aeropuerto Juan José Rondón	Paipa
Aeropuerto Contador	Pitalito
Aeropuerto Cananguchal	Villa Garzón
Aeropuerto Navas Pardo	Chaparral
Aeropuerto Eduardo Falla Solano	San Vicente del Caguán

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	X
La establecida en el A.M.P.	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

Actas Parciales

La Aeronáutica Civil, pagara el 100% del valor adjudicado de la siguiente manera:

Mediante actas de recibo parcial previa presentación de la factura comercial o cuenta de cobro, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato para el respectivo periodo y suscripción del acta de recibo a satisfacción por el contratista y el supervisor del contrato.

En ese sentido, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil elaborará las actas para pago de la siguiente manera:

Se realizarán actas parciales con periodicidad mensual y cada una de ellas corresponderá al valor total de las actividades realizadas y que sean recibidas a satisfacción por parte del supervisor designado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil durante el mes inmediatamente anterior a la entrega de la factura y demás documentos que la soportan.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobada por la Unidad.

Para la presentación de los cobros se deberá contar con:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- Las cuentas de cobro y/o facturas resultantes de la prestación de servicio (según aplica de conformidad con el régimen tributario del contratista).
- El Contratista deberá presentar certificación bancaria con la información necesaria para que, el Grupo de Tesorería o quien haga sus veces en la Regional Centro Sur abone los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.
- Los pagos estarán sujetos a la presentación del informe por parte del Contratista, producto del objeto contratado donde conste la cantidad y descripción detalladas de las actividades ejecutadas, incluyendo en la medida de lo posible registro fotográfico y/o planillas donde se evidencia la ejecución de las actividades.
- Así mismo previa liquidación del contrato, deberá presentar un informe final del contrato, donde se consolide a manera de resumen, el registro fotográfico y descripción detallada de la totalidad de actividades ejecutadas en el curso de la avenencia.
- El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación de la aprobación de esta por parte del supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato.

Las actas parciales se considerarán de carácter provisional, hasta la suscripción del Acta de Recibo Final, en lo que se refiere a la calidad y cantidad de la(s) actividad(es) ejecutada(s). El supervisor del contrato podrá solicitar en el trámite de actas posteriores, correcciones y/o modificaciones de cualquiera de las actas previamente suscritas y aprobadas, indicando el valor correspondiente a la sección de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción, a efecto de que la entidad se abstenga de pagarlos al Contratista o realice los descuentos correspondientes.

Ninguna constancia de parte del supervisor que no sea la de Recibo Final podrá considerarse como constitutiva de recibo y aprobación del estado de cualquier trabajo.

Nota: La presentación de los informes del Contratista deberán estar acompañados de los soportes de pago de los sistemas de salud, ARL y pensiones, aportes parafiscales, factura comercial y demás documentos y/o requerimientos de ley o que considere pertinentes el Supervisor del Contrato para la aprobación y el trámite de las respectivas actas.

8.3.1 ANTICIPO

SI		%
NO	X	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	X

JUSTIFICAR: (En cualquier caso (si o no), se deberá justificar)

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4^o de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 “Matriz de Riesgos”**.

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	X	Cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Desde la fecha de celebración del contrato hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	X	Cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Desde la fecha de celebración del contrato hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato y tres [3] años más.
Calidad del servicio En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución.	X	Cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Desde la fecha de celebración del contrato hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (04) meses más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a DOSCIENTOS CUARENTA [200] SMLMV, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a 200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a \$ 1.500 SMLMV	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	X	La cuantía de 200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior 1.500 SMLMV	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

La entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “CUMPLE”. En caso contrario, se evaluará como “NO CUMPLE”.

De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia).

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

FACTORES	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple
Capacidad Organizacional	Cumple / No Cumple
Factor Técnico	Cumple / No Cumple

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

De conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, tratándose de contratos relacionados con la prestación de Servicios de Salud, no será exigible el Registro Único de proponentes (RUP).

En consecuencia, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará con base en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior. Los proponentes deberán presentar Estado de Situación Financiera (Balance General) y Estado de Resultados, debidamente certificados por el representante legal y contador público, y dictaminados por revisor fiscal cuando aplique.

Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Todos los integrantes de un consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente este requisito.

Para proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, deberán presentar sus estados financieros conforme a la legislación de su país, con traducción al español y conversión a moneda colombiana.

Para personas jurídicas constituidas en el año 2025 y en el año en que se adelante el proceso de contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuara a partir de la información contenida en el Balance general y estado de resultados debidamente certificados por el representante legal y contador público, y dictaminados por revisor fiscal cuando aplique.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego. La fecha de la información financiera del RUP de las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que requieren la inscripción en este Registro, corresponderá a la del último Balance General y Estado de Resultados, debidamente certificados por el representante legal y contador público, y dictaminados por revisor fiscal cuando aplique de conformidad con la legislación del respectivo país de origen.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Todos los integrantes de un consorcio, unión temporal o cualquier forma de asociación escogida, deben acreditar individualmente el requisito anterior. Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de la información se realizara en los términos siguientes; Si el proponente o el integrante de un proponente plural es una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera que no tiene establecida sucursal en Colombia, presentará para efectos de verificación de la Capacidad Financiera y de la Capacidad Organizacional, el último Balance General y el Estado de Resultados, de conformidad con la legislación del respectivo país de origen.

Los Estados Financieros deben estar acompañados de traducción simple al idioma español, con los valores re expresados a la moneda legal colombiana, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, e indicando la tasa de conversión; igualmente, deben estar firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido, adjuntando el certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional del mismo contador, expedido por la Junta Central de Contadores. Cuando la Aeronáutica Civil requiera hacer claridad sobre alguna cifra de los Estados Financieros aportados por una empresa extranjera, le solicitará allegar las Notas informativas y demás anexos necesarios para la respectiva aclaración.

Verificación Capacidad Financiera

La verificación de la Capacidad Financiera del proponente es a título de requisito habilitante (cumple o no cumple), y se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores de Capacidad Financiera

Indicadores	Índice requerido
Liquidez	Mayor o igual a 1.2
Endeudamiento	Menor o igual a: 70%
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a: 2 vez
Capital de Trabajo	Mayor o igual a: \$258.100.000
Patrimonio	Mayor o igual a: \$129.000.000

De donde:

Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Patrimonio= Activo Total – Pasivo Total

Las razones financieras se calcularán con base en la información financiera suministrada.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

El proponente **CUMPLE** con el requisito Capacidad Financiera cuando iguale o supere el requerimiento de los cinco (5) indicadores antes requeridos; de lo contrario, su propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**.

Para oferentes individuales que tengan gastos de intereses cero (0), no se calculará el indicador de razón de cobertura de intereses; en este caso, el oferente **CUMPLE** el indicador. Si la utilidad operacional es negativa, el oferente **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses. Igualmente, para proponentes individuales cuyos pasivos corrientes sean cero (0), no se calculará el índice de liquidez; en este caso el oferente **CUMPLE** con el indicador.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes. La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.

Para el capital de trabajo se tendrá en cuenta la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, y para el patrimonio se tendrá en cuenta la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes, así:

$$(iii) \text{ Indicador} = \left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 indicador } i \right) - \left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 indicador } i \right)$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

10.3 Requisitos Habilitantes de Capacidad Organizacional

La verificación de la Capacidad Organizacional del proponente es a título de requisito habilitante (cumple o no cumple), y se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores de Capacidad Organizacional

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 2%

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a: 2%
-------------------------	---------------------

De donde:

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total

El proponente **CUMPLE** con el requisito de Capacidad Organizacional cuando iguale o supere el requerimiento de los dos (2) indicadores antes requeridos; de lo contrario, su propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores de Capacidad Organizacional se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum \dots \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum \dots \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar Balance general y Estado de resultados cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

En el caso que el proponente corresponda a una Entidad Sin Ánimo de Lucro, teniendo en cuenta que una de sus características fundamentales es la ausencia de lucro, se examinarán los indicadores contenidos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 con base en las cifras e indicadores reflejados en el balance general y estado de resultados, como se muestra a continuación:

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA ESAL		
Indicador	Formula	Requisito habilitante
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.00
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.00

Nota: Para el resultado de los cálculos obtenidos en la verificación de los índices de endeudamiento y capacidad organizacional se utilizarán cifras porcentuales redondeadas a un decimal, así: cuando la centésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima del valor y cuando la centésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima del valor. Para los demás indicadores (liquidez y cobertura de intereses) se utilizarán, para el cálculo, cifras con un decimal y la misma forma de aproximación anteriormente indicada.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

10.4 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4.1 Experiencia del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de HASTA TRES (3) CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACIÓN suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y recibidos a satisfacción, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que contengan un objeto igual o similar al del presente proceso., relacionado con **“PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES Y/O ACONDICIONAMIENTO FISICO Y/O GIMNASIA EN EL TRABAJO”**
- Que la sumatoria de las Certificaciones o Actas de Liquidación aportadas presenten una experiencia que al sumar la cuantía igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

En las Certificaciones o Actas de Liquidación deberá especificarse como mínimo, lo siguiente:

- Objeto de Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de suscripción
- Firma del representante Legal (o quien haga sus veces)

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas **deberán expresar su porcentaje de participación**, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral. En el evento que la certificación sea expedida por personas de **derecho privado**, el proponente deberá anexar a la misma: **Copia del contrato o su documento equivalente**, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, presentado por todos sus integrantes.

De presentar más de tres (3) certificaciones, sólo serán tenidas en cuenta las tres (3) primeras presentadas.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o títulos correspondientes, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Es causal de rechazo cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales o integre el equipo mínimo profesional de otra propuesta.

10.4.2 Experiencia del Equipo de Trabajo

10.4.2.1 Etapa Precontractual

El proponente, deberá allegar junto con su propuesta los documentos aquí exigidos para cada profesional requerido y ofrecido.

El proponente debe disponer de un equipo de trabajo mínimo requerido, compuesto por los siguientes roles, cantidades y porcentajes mínimos de dedicación:

No.	PERFIL O ROL	CANTIDAD DE PROFESIONALES
1	Profesional en medicina y especialista en salud ocupacional o medicina del trabajo	1
2	Auxiliar de enfermería o auxiliar administrativa con estudios finalizados o en proceso en estas áreas.	1
3	Profesional en psicología y especialista en psicología clínica	1

a. Requisitos del Personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	EXPERIENCIA
Un (1) Profesional en medicina y especialista en salud ocupacional o medicina del trabajo Dedicación 100%	Médico especialista en Salud ocupacional o medicina del trabajo	N/A	Experiencia de 5 años como especialista en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Un (1) Apoyo logístico para	Auxiliar de enfermería o con	N/A	Certificados que acrediten 12 meses

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

la prestación del servicio	estudios finalizados o en proceso en estas áreas.		de experiencia específica en cargos similares.
Dedicación 100%			
Un (1) Psicólogo/a Clínica	Un psicólogo especialista en psicología clínica	N/A	Experiencia de 3 años como especialista en Psicólogo/a Clínica
Dedicación 100%			

Para los perfiles del Equipo de Trabajo, tanto para la formación profesional como de postgrados, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se aceptan profesiones relacionadas en cada perfil sin interesar el énfasis que cada institución le dé a la profesión.

Los cambios en el equipo de trabajo propuesto por el contratista y verificado por la Entidad se aceptarán si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación. No obstante, en caso de que el contratista requiera cambio de personal asignado al proyecto, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades a las requeridas para el perfil correspondiente y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato previa la presentación de la documentación respectiva.

La Entidad se reserva el derecho a solicitar por escrito reemplazo motivado de profesionales que no se acoplen al equipo de trabajo o que sus condiciones técnicas, profesionales, gerenciales o resultados no satisfagan.

b. Documentos Soporte del equipo de Trabajo

Formato 38	Diligenciado y firmado por cada profesional propuesto.
Carta de intención	Suscrita por cada uno de los profesionales, integrantes del equipo de trabajo, donde autorizan presentar su hoja de vida para el proceso, indicando el número y objeto correspondiente y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
Título profesional	Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva Universidad; acreditado según la legislación de cada estado. Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Matrícula profesional	Copia de la matrícula o tarjeta profesional para profesionales colombianos, según la normatividad legal aplicable.
Certificado vigencia de la matrícula profesional	Certificado de la vigencia de la matrícula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos para la evaluación de los roles a presentar con la propuesta.
Título posgrado	Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado. Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Certificaciones	Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas.
	Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: Cargo Tiempo Laborado Objeto u Objetivo del cargo Contratante Contacto
Antecedentes	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación; Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la República; Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional de Colombia, Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
Documento de identificación	Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior	Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
 - Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
 - No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor de la propuesta.
 - Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
 - Se aclara que para acreditar la experiencia específica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.

- vii. En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el proponente podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.
- ✓ El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.
 - ✓ Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
 - ✓ No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
 - ✓ El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato.
- viii. En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.
- ix. No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

10.4.2.2 Etapa Contractual

Los demás profesionales que intervienen en la ejecución, se verificarán en etapa contractual de acuerdo con lo estipulado en el formato 8 – Especificaciones técnicas

No.	PERFIL O ROL	CANTIDAD DE PROFESIONALES	% DEDICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Profesional Médico especialista en deportología o Fisioterapeuta	1	20%	Se evalúa en etapa contractual
2	Profesional en Nutrición	1	20%	Se evalúa en etapa contractual
3	Fonoaudiólogo	1	20%	Se evalúa en etapa contractual
4	Óptica	1	20%	Se evalúa en etapa contractual
5	Profesional en licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, Educación Física y Deporte, profesional en Ciencias del Deporte o profesional en Entrenamiento Deportivo, Cultura del Deporte o Fisioterapia	1	20%	Se evalúa en etapa contractual

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta consideraciones relacionadas en el formato 8 - Especificaciones técnicas y dentro de los tiempos determinados

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Documentos y requisitos técnicos relacionados con habilitación, aliados y prestación de servicios de salud

El oferente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos:

1. Certificado, consulta o soporte de inscripción y habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, en estado activo, correspondiente a una sede ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la cual se evidencie como mínimo la identificación del prestador, sede habilitada, servicios habilitados, modalidad de prestación y capacidad instalada, según aplique.
2. Soporte de habilitación de servicios relacionados con el objeto contractual, de acuerdo con la naturaleza de los servicios ofertados. La habilitación deberá guardar relación con los servicios principales del proceso, tales como medicina del trabajo, medicina laboral, medicina en seguridad y salud en el trabajo, consulta externa o servicio equivalente aplicable, laboratorio clínico o toma de muestras de laboratorio clínico cuando aplique, optometría o salud visual, fonoaudiología, audiología o servicio correspondiente para audiometrías, psicología, nutrición y dietética, fisioterapia, medicina del deporte o el servicio equivalente cuando se desarrollen valoraciones médico-deportivas.

C. Carta de Compromiso

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, como requisito para la suscripción del acta de inicio, el cual corresponde a:

No.	PERFIL O ROL	CANTIDAD DE PROFESIONALES	% DEDICACIÓN
1	Profesional en medicina y especialista en salud ocupacional o medicina del trabajo	1	100%

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

2	Profesional Médico especialista en deportología o Fisioterapeuta	1	20%
3	Profesional en Nutrición	1	20%
4	Fonoaudiólogo	1	20%
5	Optómetra	1	20%
6	Apoyo logístico para la prestación del servicio - Auxiliar de enfermería o con estudios finalizados o en proceso en estas áreas.	1	100%
7	Profesional en psicología y especialista en psicología clínica	1	20%
8	Profesional en licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, Educación Física y Deporte, profesional en Ciencias del Deporte o profesional en Entrenamiento Deportivo, Cultura del Deporte o Fisioterapia	1	20%

Así como a cumplir a cabalidad con los siguientes requisitos y con todas aquellas obligaciones, condiciones técnicas, administrativas, legales y éticas que se deriven del objeto contractual, del Pliego de Condiciones, de la normatividad vigente aplicable y de las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato durante su ejecución, entre otros:

1. Garantizar la prestación de los servicios médicos integrales de salud ocupacional para los servidores de la entidad ubicados en la ciudad de Bogotá y aeropuertos de la Dirección Regional Centro Sur (en las ciudades de Neiva, Florencia, Puerto Asís, Ibagué, San Vicente del Caguán, Paipa, Mariquita, Pitalito, Flandes, Chaparral, Villa Garzón y Leticia) y establecidos en los presentes términos de referencia.
2. Garantizar que las IPS (alianza estratégica) que utilice para el desarrollo del objeto del contrato, cumplan con los requisitos exigidos por la Secretaría de Salud.
3. Garantizar el cumplimiento de las exigencias éticas y legales en el manejo de las historias clínicas ocupacionales, utilizando únicamente el formato establecido por la entidad. (Software de la entidad)
4. Que los procedimientos que desarrollen cumplan con la normatividad en materia de riesgo biológico, garantizando la disposición final de todos los residuos que resulten de los procedimientos realizados según normatividad vigente en la materia.
5. Hacer cumplir las normas de bioseguridad que estén establecidas en el servicio, así como las normas de medicina, higiene y seguridad industrial, asumiendo toda la responsabilidad derivada de los procedimientos que realice.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

6. Que el personal asignado para la prestación del servicio médico esté disponible el tiempo establecido en las especificaciones técnicas.
7. El cumplimiento de toda la normatividad existente al utilizar las áreas de la entidad, en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, para lo cual debe suministrar todos los implementos que sean necesarios para el desarrollo de este.
8. Todos los gastos derivados de desplazamientos, estadía, logística, papelería, fotocopias, elementos de bioseguridad, los insumos de consultorios y equipos diagnósticos indispensables para la prestación de los servicios médicos asistenciales serán asumidos por el contratista.
9. Cumplir con los certificados de disposición final de los residuos sólidos aprovechables, y demás entregables ambientales cumpliendo así con los informes ICA.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1. Factores Ponderables

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). El ofrecimiento más favorable para la entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

La entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. La entidad otorgará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos, así:

Para Selección Abreviada de Menor Cuantía

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	70,00
Factor Técnico de Calidad	19,50
Apoyo a la Industria Nacional	10,00
Emprendimiento o Empresas de Mujeres	0,25
MiPymes	0,25
TOTAL PUNTOS	100,00

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad

La AEROCIVIL podrá asignar un máximo de 19,50 PUNTOS de acuerdo con lo siguiente:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

El oferente que certifique mediante carta de compromiso, que: “realizará MENSUALMENTE durante el plazo de ejecución mínimo una (1) actividad pedagógica y/o taller de promoción y prevención sobre Hábitos de vida saludable- a los empleados de la Aeronáutica civil en la ciudad de Bogotá D.C”.

NOTA: NO presentar compromiso CARTA DE COMPROMISO O CONDICIONARLA se entenderá como 0 puntos

10.5.1.2 Apoyo a la industria nacional – ley 816 de 2003 (10 puntos)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

i. Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por La AEROCIVIL para el desarrollo del contrato o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento del Formato 18A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie el Formato 18B – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, La AEROCIVIL evaluará la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

ii. Acreditación por Servicios Nacionales o con Trato Nacional

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 18A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 18A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie el Formato 18A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La AEROCIVIL asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 18A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

iii. Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Proponente deberá diligenciar el Formato 18B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 18B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 18B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 18B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 18B – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del literal (i) del presente documento ni por el regulado en este literal.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

10.5.1.3 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

La AEROCIVIL asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0,25) al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el “Formato 24 – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres” y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal.

10.5.1.4 Mipyme Domiciliada en Colombia

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0,25) al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el “Formato 23 - Acreditación de Mipyme” y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

- i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea
 - Excluye toda la contratación
- ii. Unión Europea, Israel, Panamá
 - Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.
- iii. Alianza Pacífico
 - Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

A continuación, se detallan los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales que están vigentes: Para los Acuerdos Comerciales suscritos con Canadá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos, Chile, Costa Rica, Alianza del Pacífico y Corea, los umbrales tienen vigencia desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: México, países de la Unión Europea, y países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Nivel Central	Nivel Subcentral	Otras Entidades Cubiertas
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$286.754.038 COP Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP	Bienes y servicios \$1.147.016.154 COP Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP	Bienes y servicios \$1.261.717.769 COP Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP
	Perú	SI	Bienes y servicios \$544.832.673 COP Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP	Bienes y servicios \$1.147.016.154 COP Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP	Bienes y servicios \$1.261.717.769 COP Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP
	México	SI	Bienes y servicios \$286.754.038 COP Servicios de construcción \$44.095.402.983 COP	N/A	Bienes y servicios \$1.695.973.592 COP Servicios de construcción \$54.273.800.003 COP
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$436.349.451 COP Servicios de construcción \$ 28.617.834.543 COP	Bienes y servicios \$2.030.722.904 COP Servicios de construcción \$ 28.617.834.543 COP	Bienes y servicios LISTA A \$1.066.556.147 COP LISTA B \$2.290.962.604 COP Servicios de construcción \$ 28.617.834.543 COP
Canadá		SI	Bienes y servicios \$435.580.321 COP Servicios de construcción \$28.620.713.796 COP	N/A	Bienes y servicios \$2.177.910.121 COP Servicios de construcción \$69.696.573.433 COP
Chile		SI	Bienes y servicios \$287.055.445 COP Servicios de construcción \$28.705.544.496 COP	Bienes y servicios \$1.148.221.780 COP Servicios de construcción \$28.705.544.496 COP	Bienes y servicios \$1.263.043.958 COP Servicios de construcción \$28.705.544.496 COP
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$436.349.451 COP Servicios de construcción \$ 28.617.834.543 COP	Bienes y servicios \$2.030.722.904 COP Servicios de construcción \$28.617.834.543 COP	Bienes y servicios LISTA A \$1.066.556.147 COP LISTA B \$2.290.962.604 COP Servicios de construcción \$28.617.834.543 COP
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	Bienes y servicios \$735.297.922 COP Servicios de construcción \$ 28.280.689.315 COP	Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP Servicios de construcción \$ 28.280.689.315 COP	Bienes y servicios \$1.244.350.330 COP Servicios de construcción \$ 28.280.689.315 COP
	Noruega, Suiza				
México		SI	Bienes y servicios \$341.973.443 COP Servicios de construcción \$ 44.456.573.131 COP	N/A	Bienes y servicios \$1.709.862.957 COP Servicios de construcción \$ 54.718.335.355 COP

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	Bienes y servicios \$735.297.922 COP Servicios de construcción \$ 28.280.689.315 COP	Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP Servicios de construcción \$ 28.280.689.315 COP	Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP Servicios de construcción \$ 28.280.689.315 COP
	Eslovaquia Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI			
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI			
Corea		SI	Bienes y servicios \$401.000.000 COP Servicios de construcción \$ 28.670.000.000 COP	Bienes y servicios \$1.147.000.000 COP Servicios de construcción \$ 86.020.000.000 COP	Bienes y servicios \$2.294.000.000 COP Servicios de construcción \$ 86.020.000.000 COP
Israel		SI	Bienes y servicios Umbral: 130.000 DEG Servicios de construcción Umbral: 130.000 DEG Umbral: 5.000.000 DEG	Bienes y servicios Umbral: 250.000 DEG Servicios de construcción Umbral: 250.000 DEG Umbral: 5.000.000 DEG	Bienes y servicios Umbral: 355.000 DEG Servicios de construcción Umbral: 5.000.000 DEG
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	Bienes y servicios \$746.344.157 COP Servicios de construcción \$28.705.544.496 COP	Bienes y servicios \$1.148.221.780 COP Servicios de construcción \$28.705.544.496 COP	Bienes y servicios \$1.148.221.780 COP Servicios de construcción \$28.705.544.496 COP

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

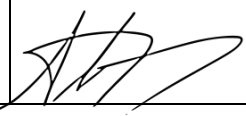
16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	(perfil profesional y/o de experiencia)	
Apoyo a la supervisión			
Interventoría			

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
--	----------------	----------------	-------

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

ESTRUCTURADOR TÉCNICO DEL PROYECTO	MARÍA PAULA CORTÉS MURILLO Funcionaria	Dirección Regional Centro Sur	
REVISOR TÉCNICO	ADRIANA KATHERINE RODRIGUEZ SIERRA Contratista	Dirección Regional Centro Sur	
REVISOR FINANCIERO	HENRY STEVEN LOPEZ RAMIREZ Contratista	Dirección Regional Centro Sur	
GESTOR JURÍDICO	VICTOR RAUL CAIZA MOLINA Contratista	Dirección Regional Centro Sur	
REVISOR JURÍDICO	JORGE GUILLERMO ORTEGA RUBIO Contratista	Dirección Regional Centro Sur	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	ALDEMAR PINZON Director Regional Centro Sur (E)	Dirección Regional Centro Sur	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 8